

Bogotá,

**Radicado No.**  
**2023-EE-285396**  
2023-11-09 11:24:53 a. m.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.



Asunto: Comunicación SGE-CS-4739-2023. Proposición 37 de 2023. Radicados MEN 2023-ER-710232. Traslado Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD-OFI23-0036961-SEA-30300) 2023-ER-723412.

Respetado Doctor Eljach, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de atender el asunto de referencia y el traslado realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera atenta el Ministerio de Educación da respuesta en los siguientes términos.

***“1. Desde el año 2009 existe la Política Nacional de Reducción del Consumo de Drogas en la Población Escolar, por favor infórmenos su aplicación, su impacto y resultados después de 12 años, discriminado año por año”***

Sea lo primero precisar que los marcos de política en el tema de consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional son: **a)** La política nacional de reducción del consumo de drogas y su impacto del año 2007; **b)** La política nacional de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y **c)** De manera reciente, la “Política Nacional de Drogas, 2023 - 2033, sembrando vida desterramos el narcotráfico”, promulgada por el actual Gobierno.

Desde el año 2006, el Ministerio de Educación Nacional viene aportando a la implementación de los “Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables: Escuela Saludable y Vivienda Saludable”, puntualmente, para la promoción de estilos de vida saludables.

Desde el 2013, en el marco de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA — y de su Mesa Temática de Entornos Saludables – MTES –, se inició el proceso de actualización y resignificación de los lineamientos mencionados anteriormente, con el objetivo de incorporar nuevos enfoques, armonizar la operación de los procesos y articular la propuesta con los nuevos desarrollos y desafíos del país. Para ello, se disponen acciones específicas de promoción de ambientes psicosociales, entre las cuales, la prevención del consumo de SPA es una de las acciones estratégicas.

En términos de política pública, el MEN participó en la implementación de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas, inicialmente, desde la prevención a través de la promoción de estilos de vida saludables. La participación del MEN en esta política se ha enfocado en el fortalecimiento de proyectos pedagógicos para

la promoción de estilos de vida saludables en los establecimientos educativos con el acompañamiento de las secretarías de educación certificadas.

Adicionalmente, desde el 2006, con la publicación de los Estándares Básicos de Competencias, ya se habían incluido estándares en las áreas de ciencias naturales y de ciencias sociales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

En el 2013, se publicó la Ley 1620, *“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”*. En el marco de ese sistema nacional se constituyen tres grandes herramientas: la ruta de atención integral para la convivencia escolar; el sistema de información unificado para la convivencia escolar – SIUCE – y las alianzas para la orientación escolar. Así mismo, se fortalecen las acciones de promoción de la convivencia escolar y de prevención de riesgos asociados, siendo uno de ellos el consumo de sustancias psicoactivas. Además, dentro del SIUCE se incluye un módulo de registro de situaciones de consumo que permite a cada institución educativa establecer cómo se encuentra frente a la problemática del consumo e identificar estrategias de promoción de la convivencia escolar y la salud mental, así como de prevención.

El MEN ha venido participando en el Comité técnico del Convenio Marco de prevención del tabaco desde el 2010. Particularmente en lo que tiene que ver con el artículo 12, referido a la educación, la comunicación, la formación y la concientización del público. Este convenio Marco fue reglamentado en Colombia por medio de la Ley 1335 de 2009. Desde el Ministerio de Educación Nacional se han socializado los protocolos de abordaje pedagógico para situaciones de riesgo en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con foco en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Recientemente se ha participado en la revisión de los documentos que se van a presentar en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio -COP- en Panamá en noviembre del 2023.

En el 2014 desde la intersectorialidad y en cumplimiento con la *“Política Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas”* y con el *“Plan Nacional para la Promoción de la salud, la prevención y la atención del consumo de sustancias psicoactivas (PNPSPACSPA) 2014-2021”*, se trabajó articuladamente en el marco de la Comisión Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas y de la Comisión Técnica Nacional. En estas comisiones, participaron los sectores de salud, justicia, protección, seguridad, educación, entre otros. El MEN y las demás instituciones miembros de la Comisión Técnica dieron aportes técnicos para la construcción de un módulo de formación dirigido a docentes de preescolar, básica y media en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el marco del modelo de formación y acompañamiento de educación para la ciudadanía. Dicho módulo fue finalizado en el 2017 como parte de un proceso de formación amplio dirigido a docentes en educación para la paz y ciudadanía. (Se adjunta dicho material, *Anexo No. 1*).

En el 2015, el MEN suscribió el Convenio 1503 de Cooperación Interadministrativa con la Policía Nacional, para *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el fortalecimiento del sistema nacional de convivencia escolar en las entidades territoriales e instituciones educativas focalizadas, relacionadas con la prevención del consumo de sustancias*

*psicoactivas y la promoción de estilos de vida saludables*”. En el marco de este convenio se realizaron las siguientes acciones:

En noviembre de 2016, el MEN participó en la selección de las dos universidades (Universidad de Nueva York y Universidad de los Andes) que apoyarían a la Policía Nacional en la evaluación integral del Programa Escolarizado de Prevención del Consumo de Drogas y la Violencia – antiguamente conocido como el DARE – y la revisión de programas exitosos basados en la evidencia en contextos escolares que hayan contribuido a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas.

En el marco del proceso de revisión del DARE, la Embajada de Estados Unidos aportó recursos para su reingeniería. El MEN fue invitado a revisar las propuestas de distintas universidades con el fin de evaluar integralmente el programa. Para el mes de marzo de 2017, la Embajada de los Estados Unidos contrató a la Universidad de Nueva York y a la Universidad de los Andes para tal fin.

Entre las estrategias para fortalecer la implementación del mencionado convenio, en noviembre de 2016, el MEN participó en el Congreso Internacional de Prevención realizado en la ciudad de Campinas, Brasil, en donde se abordaron temas relacionados con la ciencia de la prevención, la evidencia científica de los programas exitosos en el mundo y en América Latina, y la importancia de la evaluación.

Un mes después, en diciembre de 2016, el MEN envió el primer informe preliminar de revisión y retroalimentación de los manuales y documentos del Programa DARE para la población de niñas y niños, en el cual se hacen observaciones de forma y contenido para ser ajustados por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional - DIRAN. En ese mismo año se publicaron también los resultados del Tercer Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016.

En enero de 2017, se capacitaron 60 instructores de la Dirección de Antinarcóticos en los siguientes temas: formación para la ciudadanía, Sistema Nacional de Convivencia Escolar, competencias ciudadanas y estilos de vida saludables.

En el 2018 y 2019, se avanzó en la construcción de los primeros elementos conceptuales de los protocolos de abordaje pedagógico para situaciones de riesgo en el marco de la ruta de atención integral. Se hicieron encuentros en territorio con docentes, familias y estudiantes y con instituciones y organizaciones de cooperación internacional para poder recoger los elementos que estos protocolos deberían incluir.

En el 2020, se suscribió el Convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.1630701 de 2020, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN – y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP –, tuvo como objeto *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, programáticos, administrativos y financieros dirigidos a implementar estrategias pedagógicas y de movilización social para fortalecer la convivencia escolar en el marco del desarrollo socioemocional y el ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes”*. Este convenio comprendió 4 líneas, a saber:

1. Desarrollar materiales para la convivencia escolar y la prevención del maltrato.  
Se diseñó un kit que cuenta con los siguientes materiales:

- Tres (3) infografías, una para docentes, otra para familias y otra para estudiantes en:
  - Prevención de consumo de SPA
  - Prevención del suicidio
  - Prevención de la Violencia Basada en Género
  - Prevención de xenofobia
  - Prevención de racismo
  - Ciberacoso y delitos en medios digitales
- Tres microvideos sobre:
  - Atención de la violencia sexual
  - Prevención del suicidio
  - Prevención del consumo de SPA
- Tres videos tutoriales de los siguientes temas:
  - Uso del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE
  - Preguntas frecuentes sobre el SIUCE
  - Usuarios registrados
- Un video animado de Ruta integral de convivencia escolar.

Para niños y niñas entre 0 y 5 años:

- Un audiolibro creado para que las niñas y los niños menores de 5 años disfruten de los cuentos e historias, fortalezcan los vínculos afectivos y compartan tiempo de calidad con sus familias y cuidadores. Es el pretexto para interpretar, comprender y conversar sobre el respeto y el buen trato. Las familias y cuidadores tenemos un papel fundamental en las vidas de los menores, porque somos garantes de sus derechos. Por ello, es necesario que seamos sensibles al escuchar, reconocer y participar de las maneras de expresarse de las niñas y los niños, brindarles atención, cuidados y una crianza con buen trato

Para niños y niñas entre 6 y 9 años:

- La cartilla “Yo me quiero, Yo me expreso, Aventuras para conocerme y cuidarme” es un material dirigido a niñas y niños de 6 a 9 años que busca promover el conocimiento de sí como estrategia para fortalecer la autoestima y el análisis de alternativas de solución frente a situaciones de tensión que pueden presentarse en la vida familiar, reconociendo que las niñas y los niños son sujetos activos y críticos ante todo lo que sucede en su entorno.

Para las poblaciones entre los 10 y los 13 años y los 14 a 17 años:

- Piezas o ejercicios musicales acordes con el curso de vida: estas piezas se encuentran ajustadas a los cursos de vida en poblaciones entre los 10 a 13 años y

los 14 a 17. Para el caso de estas herramientas, se desarrollan actividades, acciones y reflexiones que promueven la comprensión, análisis y críticas sobre los contenidos, en función de la prevención del maltrato y el goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, se hace entrega de un documento informativo y de contexto que explica por qué se están entregando estos materiales y da algunas ideas generales de uso. Este kit se encuentra alojado en el Portal Web Colombia Aprende y cuenta con una interfaz que facilitará la descarga de los materiales. Puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/protocolos-para-la-accion-y-seguimiento>

2. Diseñar protocolo para la prevención del ciberacoso y delitos tecnológicos:

- Se cuenta con un protocolo de prevención del ciberacoso y delitos tecnológicos que ha sido construido con participación de familias, estudiantes, docentes y expertos. Esta soportado y validado con miembros de la comunidad educativa.

3. Fortalecer capacidades de orientadores:

- Formación a 1082 docentes orientadores que participaron en el esquema de acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades.
- Además, se realizaron 12 webinars en donde se abordaron temas asociadas a la convivencia escolar como la ruta de atención integral, los manuales de convivencia y también riesgos que afectan la convivencia como la discriminación, las violencias basadas en el género, el consumo de SPA y el suicidio. En total, participaron unos 8645 asistentes en los 12 webinars.

4. Fortalecer capacidades de rectores y líderes del SIUCE en las 96 ETC:

- Se logró superar la meta de los 2000 nuevos rectores capacitados en el uso del SIUCE, con un total de asistentes de 2681. Además, se cuenta con E-cards e infografías que ayudan en la implementación del SIUCE, el manejo y registro de los datos en cada uno de los módulos.
- En el 2021 y 2022, se continuó con este convenio y se publicaron los “Protocolos de abordaje pedagógico para situaciones de riesgo en el marco de la ruta de atención para la convivencia escolar”. En el siguiente enlace, puede consultar los protocolos y los materiales que fueron construidos:
- <https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/convivencia-escolar-apuesta-por-la-calidad>
- También se avanzó en la formación y acompañamiento a **1200 orientadores escolares** nuevos en todo el país.
- Se realizaron talleres de formación para promover competencias parentales y prevención de violencias con **768 representantes de familias y 960 estudiantes**.

- Se fortalecieron los **96 comités territoriales de convivencia** escolar en un ciclo de 6 talleres asociados a prevención de violencias en entornos escolares.
- Se formó a **12000 nuevos rectores, rectoras** o delegados en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE.
- Para el 2023 – 2026, en el marco de la Ley 1620 de 2013, y en particular del Comité Nacional de Convivencia Escolar, se han establecido una serie de acciones colaborativas para promover la salud mental en las instituciones educativas. Esto incluye la construcción y difusión de directrices para el cuidado de la salud mental de niños, niñas y adolescentes en entornos virtuales. Además, se promoverá el uso pedagógico de los resultados del cuarto estudio de consumo de sustancias psicoactivas en entornos escolares en los comités territoriales.
- Se trabajará en la creación de una Ruta de Acción Intersectorial para la Prevención del Comportamiento Suicida de Adolescentes y Jóvenes Víctimas de Violencia Intrafamiliar con un enfoque diferencial y territorial. También se llevarán a cabo encuentros con comités territoriales de convivencia escolar para socializar la ruta de atención y acompañar el diseño de planes territoriales. Se fomentará la participación de personeros y contralores estudiantiles en la construcción y seguimiento de los planes de acción de estos comités. Asimismo, se actualizará y publicará la maleta pedagógica de educación para la sexualidad y se revisarán y sugerirán ajustes a los programas “Abre tus ojos” y el escolarizado de prevención de drogas, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación.
- Además, se diseñará y compartirá una propuesta de orientaciones conjuntas por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional para la implementación de Zonas de Orientación Escolar (ZOE) en colaboración con los comités territoriales de convivencia escolar. Finalmente, se desarrollará e implementará una estrategia integral para promover el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos dentro del entorno educativo. Estas acciones demuestran un compromiso conjunto para abordar de manera integral la salud mental y el bienestar de las y los estudiantes en Colombia.
- Se socializarán los resultados del cuarto estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2022. Se tiene previsto generar espacios de reflexión y construcción de estrategias para la prevención de este tipo de problemáticas.

***“2. Por favor describa las estrategias de enseñanza, recursos y técnicas que se utilizan en las Instituciones Educativas para la prevención del uso y consumo indebido de sustancias psicoactivas”.***

Desde el marco de competencias de la educación inicial, con relación al abordaje de la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas en el contexto educativo, es

importante señalar que la “Encuesta Nacional de Salud Mental 2015”<sup>1</sup> señala que los principales factores o situaciones que podrían estar asociados con la posibilidad de presentar problemas o enfermedades mentales en Colombia – entre los cuales se cuenta el consumo de sustancias psicoactivas – tienen que ver con las problemáticas que enfrentan las familias y que afectan el desarrollo integral de las niñas y niños, entre ellas, el abuso sexual, el maltrato, el poco apoyo social, la presión social, la influencia de medios de comunicación que moldean pautas de comportamiento, la exposición a eventos violentos de todo tipo, tales como el maltrato físico y psicológico, y violencia por causas de conflicto armado, el antecedente de experiencias traumáticas o consumo abusivo de alcohol en los padres. De otro lado, problemas a nivel social, como estar expuesto a condiciones de pobreza extrema y escasez de recursos materiales y de experiencias que fomenten el desarrollo integral y de entornos que protejan la salud mental; los conflictos armados, las desigualdades e inequidades, estigmatización, discriminación, exclusión, falta de acceso a servicios sociales, educativos, de salud y apoyo con calidad y oportunidad.

Con relación al abordaje de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la primera infancia, la Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social<sup>2</sup> señala que esta etapa es un momento crucial y decisivo para el desarrollo pleno del ser humano y para la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social, dado que se sientan las bases para el desarrollo de sus potencialidades y habilidades. En esa línea, las acciones e intervenciones para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas deberán estar orientadas a fortalecer el vínculo afectivo y seguro con madres, padres y cuidadores primarios, a través de la lactancia materna, la alimentación y nutrición, pautas de cuidado y crianza; educación y entrenamiento en resiliencia; promoción del juego, arte, literatura y exploración, acorde con las prácticas culturales de cuidado y protección, en grupos étnicos.

En este sentido y de manera particular, en lo que tiene que ver con la educación inicial en sus dos ciclos, que incluye al preescolar, el Decreto 1411 de 2022, compilado en el Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Educativo” establece como objetivos de esta los siguientes:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.
2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.
3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los

<sup>1</sup> [https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO031102015-salud\\_mental\\_tomol.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO031102015-salud_mental_tomol.pdf)

<sup>2</sup> Ministerio de Salud y Protección Social (2019). *Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/politica-prevencion-atencion-spa.pdf>

- niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.
4. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana.
  5. Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.
  6. Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

En este marco, la educación inicial, dirigida a niñas y niños en primera infancia y teniendo en cuenta la evidencia señalada, orienta sus acciones y apuestas técnicas a la promoción y cuidado de la salud mental y prevención de riesgos entre los que se incluye el consumo de sustancias psicoactivas, a través del acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores primarios en su rol de cuidado, crianza y protección, y como sujeto colectivo de derechos su vinculación al proceso educativo en este momento estructural y decisivo del curso de vida que sienta las bases para enfrentar los retos físicos, emocionales y sociales que impone la vida con confianza, seguridad, comprensión y compasión con las demás personas. Así mismo, se busca desarrollar y fortalecer competencias socioemocionales de docentes y directivos para brindar herramientas que permitan apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes ante las diversas y nuevas situaciones que enfrentan. Para este fin, se desarrollan proyectos pedagógicos y educativos en los cuales se privilegia la apuesta de educación como experiencia transformadora que concibe a las niñas y a los niños como centro del proceso educativos y desde su cotidianidad. Así mismo, reconoce la importancia de la adecuación de los ambientes de aprendizaje acorde con las particularidades de los ritmos de desarrollo y aprendizaje en la primera infancia.

Esta experiencia transformadora involucra en el proceso a las niñas, niños y adultos tales como docentes, madres, padres y cuidadores primarios conscientes y partícipes de su rol fundamental en este acompañamiento, en el cual la calidad de la interacción tiene un papel esencial en la construcción de aprendizajes y el desarrollo, entre ellos, el desarrollo socioemocional y la generación de prácticas que redundan en una menor probabilidad de implicación en situaciones de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas.

De forma complementaria, y desde las competencias del sector educativo, las actividades orientadas al propósito antes señalado se materializan a través de mejorar las condiciones necesarias para la prestación del servicio educativo con condiciones de calidad, pertinencia, fortalecimiento y acompañamiento a las familias, fortalecimiento del clima y la convivencia escolar, entre otros, así como en el desarrollo de actividades de identificación temprana de riesgos específicos que posibiliten activar los servicios de salud, sociales y de

acompañamiento que respondan a las particularidades de cada caso y que permitan disminuir la posibilidad de ocurrencia del riesgo identificado.

En este contexto, se han desarrollado acciones que, acorde con la evidencia, se deben centrar en el rol de la familia en el desarrollo integral de niñas y niños, a través de la estrategia Alianza Familias – Escuela que dinamiza el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y las familias reconociendo su capacidad transformadora de su proyecto de vida como familia y de cada uno de sus integrantes. Las familias, las niñas, los niños, docentes y directivos identifican situaciones que afectan su desarrollo y aprendizaje, acuerdan estrategias colectivas para afectar positivamente esta situación y realizan seguimiento al cumplimiento de lo acordado, privilegiando el bienestar de las niñas y los niños. Para la materialización y apoyo a las ETC en la implementación de la Alianza Familias – Escuela, se han construido los siguientes recursos educativos<sup>3</sup>:

- Orientaciones técnicas Alianza Familia - Escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes: ofrecen una ruta metodológica para que las instituciones educativas se inspiren y creen su propio camino de relación y cercanía con las familias, de acuerdo con las características de sus contextos.
- Colección de 22 fascículos “Familias que acompañan la experiencia educativa de sus niñas, niños y adolescentes”: en cada tomo motivan la interacción entre los miembros de las familias con otras familias y con la escuela para afianzar el compromiso conjunto de desarrollo integral de los niños y la calidad y pertinencia del servicio educativo.

Durante el 2023, se ha venido avanzando en el ajuste a los estándares y condiciones de calidad en educación inicial, liderado desde el Ministerio de Educación Nacional en articulación con el ICBF y otros actores que prestan servicios en educación inicial. En los componentes de salud y nutrición y familias se están proponiendo la inclusión de criterios de calidad relacionados con la implementación de acciones para el fortalecimiento del desarrollo socioemocional en las familias, y la promoción de la salud mental y el desarrollo socioemocional de los educadores y, en general, del talento humano que interactúa con las niñas y los niños.

Desde el Ministerio de Educación Nacional, se impulsa la prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera transversal, a través de la integración curricular, desde una mirada contextualizada para cada institución educativa y que permita tener un abordaje sistémico y complejo del fenómeno, implementando la interdisciplinariedad y el desarrollo de competencias ciudadanas.

Desde el MEN se ofrece a las entidades territoriales orientaciones conceptuales, pedagógicas y operativas para guiar a los establecimientos educativos en la construcción de proyectos pedagógicos, los cuales deben cumplir con las siguientes características:

1. Que sean pertinentes al contexto escolar.

---

<sup>3</sup> Este material se encuentra disponible en: <https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/aprende-en-casa/guias-y-orientaciones-para-familias-y-cuidadores/orientaciones-tecnicas-alianza>

2. Que permitan la estructuración de ambientes de aprendizajes para el desarrollo de competencias básicas con énfasis en ciudadanía y orientadas hacia la protección y promoción de la salud.
3. Que sean construidos para el alcance de un bienestar consensuado entre los miembros que hacen parte de la comunidad educativa (padres y madres, docentes, directivas docentes, estudiantes y representantes del entorno inmediato en donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo).

Con base en el Decreto 1075 de 2015, los proyectos pedagógicos se entienden de la siguiente manera:

*“ARTICULO 2.3.3.1.6.3. PROYECTOS PEDAGOGICOS. “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.*

*Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.*

*La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios”.*

En el marco de un enfoque de competencias, es fundamental que las y los estudiantes desarrollen conocimientos, capacidades y actitudes, que de acuerdo con sus contextos les permitan tomar decisiones responsables, informadas y autónomas para alcanzar el desarrollo humano y la calidad de vida. Por otro lado, el desarrollo de competencias no solamente se realiza por medio de la transmisión de información institucional (no exclusivamente del sector salud), sino a través de procesos de aprendizaje significativo, lo cual presupone deconstrucción de representaciones y prácticas sociales, un aspecto que requiere de enfoques más amplios, sistémicos y complejos.

**“3. ¿Con qué frecuencia son evaluados los resultados de los programas de prevención y uso indebido de sustancias psicoactivas? Por favor, indicar su periodicidad y si existe retroalimentación de los mismos para mejorar el contenido de los programas a futuro”**

Desde el Ministerio de Educación Nacional no se evalúan programas de prevención y uso indebido de sustancias psicoactivas. Es decir, con base en la descentralización administrativa y la autonomía curricular, no es posible desarrollar un programa único de prevención. Existen múltiples ofertas de programas desde la sociedad civil, cooperación internacional, sector privado y público, los cuales deben contener dentro del proceso de

implementación, un proceso de evaluación y seguimiento, el cual permita ajustar sus resultados con base en la evidencia científica.

***“4. ¿A los docentes de las instituciones de educación pública se les capacita para que brinden orientación a sus estudiantes en la prevención del uso de sustancias psicoactivas? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿cada cuánto se capacitan a los docentes para que ellos transmitan esta formación a sus pupilos? ¿Y cómo se capacitan? Si es a través de instituciones contratadas por el Ministerio, favor enunciar el nombre de las instituciones que realizan este tipo de capacitaciones con intensidad horaria y en qué regiones”.***

Desde las competencias del sector educativo en cumplimiento de su misionalidad y en particular desde los objetivos antes mencionados para la educación inicial, se han desarrollado acciones que de forma directa aportan al fortalecimiento de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones de riesgos, tales como:

- Formación continua a maestras y maestros de educación inicial con el fin de mejorar competencias para el fortalecimiento de procesos pedagógicos y de acompañamiento a las niñas y los niños en el aula de clase.
- Lecturas al aula con el propósito de fortalecer la práctica pedagógica de docentes alrededor de la literatura, como una oportunidad para promover la oralidad, la lectura, la escritura y las múltiples maneras de expresión que tienen las niñas y los niños, conjugando el juego, la exploración y las expresiones artísticas, en las diversas experiencias cotidianas y así aportar a su desarrollo integral. Entre los años 2020 y 2022 se han dotado y acompañado 206 salas de lectura.
- Fortalecimiento de capacidades para el cierre de brechas de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, las cuales se intensificaron por la pandemia, dirigido a directivos docentes y docentes de los grados transición, primero y segundo de básica primaria, y equipos técnicos de las secretarías de educación.
- Profundización en elementos conceptuales, el marco político, las apuestas y estrategias pedagógicas para el mejoramiento de la calidad de la educación inicial y básica primaria. (4 cursos de autoformación<sup>4</sup> y 5 aulas virtuales<sup>5</sup> alojados en Colombia Aprende)
- Implementación de la estrategia Mejores Momentos para Cuidarte, orientada a la promoción de prácticas de cuidado y crianza; trabajo con familias y el fortalecimiento de su protagonismo en la promoción del desarrollo integral de las niñas y niños a través de formación (Un diplomado en 39 municipios de 13 departamentos del país) y la Alianza

---

<sup>4</sup> Curso virtual de autoformación en Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Política de Desarrollo Integral de la Primera Infancia; Curso virtual de autoformación en Referentes Técnicos de Educación Inicial; Curso virtual de autoformación en Desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y aseguramiento de trayectorias educativas completas; Curso virtual de autoformación en Alianza Familia – Escuela por el Desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes.

<sup>5</sup> Aula virtual de aproximación a los principios y fundamentos conceptuales y de gestión de la política educativa del país; Aula virtual de profundización en educación inicial en el marco de la atención integral; Aula virtual de profundización en Ruralidad; Aula virtual de profundización en Jornada Única; Aula virtual de profundización en Educación Media.

Familia – Escuela que dinamiza el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y las familias para gestionar un proyecto de vida con sentido.

De otro lado, con el propósito de fortalecer factores protectores frente a la salud mental y situaciones de riesgo, tales como el consumo de sustancias psicoactivas se ha propuesto un proceso de formación en servicio de maestras y maestros en educación inicial a través del cual se fortalecerá capacidades para el cuidado de la propia salud mental, así como para la construcción de herramientas que permitan el reconocimiento y expresión de emociones propias y para que se pueda trabajar en la misma vía con niñas y niños en los servicios de educación inicial.

Ahora bien, desde el 2020, desde el MEN se ha venido liderando la Estrategia Emociones Conexión que fue diseñada en el 2020 y contempla dos líneas: 1) Conexión emociones, dirigida a fortalecer las competencias socioemocionales y la resiliencia, y 2) Inclusión emociones: que fortalece la capacidad de las secretarías de salud y de educación, de los establecimientos educativos y de los docentes en aula para aportar a la inclusión de estudiantes con discapacidad y a la valoración de la diversidad en el aula.

Este proceso continuó en 2021, ampliando la cobertura a 95 ETC y compartiendo experiencia con la Secretaría de Educación de Bogotá sobre los materiales “Emociones para la Vida”, 883 establecimientos educativos, 4417 docentes, 609 profesionales de las secretarías de educación y 405 de las secretarías de salud, con lo cual aporta, además, a una articulación intersectorial en los territorios. Con estos procesos y algunos de formación directa del ministerio se logró formar a 10117 educadores de todo el país en desarrollo socioemocional.

De esta manera, se llega a todo el territorio nacional y, adicionalmente, se deja capacidad instalada en las secretarías de educación y de salud, para que, con los cursos disponibles y la formación recibida, el proceso pueda llegar a más establecimientos educativos.

En el 2022, el Ministerio de Educación continuó fortaleciendo las capacidades socioemocionales de docentes y directivos. Para ello, en Convenio con la OEI focaliza el esfuerzo en 292 sedes de establecimientos educativos que prestan el servicio de residencias escolares para estudiantes que por razones asociadas a grandes distancias entre las sedes y los hogares y por dificultades en los desplazamientos se matriculan como internos o semi internos. En las mismas entidades territoriales, se extiende a 520 establecimientos rurales en 24 entidades territoriales del país.

En el segundo semestre de 2022, se formaron 5790 docentes de 289 residencias escolares y 640 sedes, 474 instituciones educativas de ruralidad dispersa, con lo que se espera haber impactado una matrícula de 211657 estudiantes.

***“5. Informe cómo se apoya a las secretarías de educación de las entidades territoriales, en el desarrollo de estos proyectos y modelos pedagógicos para la prevención del uso y consumo indebido de sustancias psicoactivas”.***

En el marco de las competencias de este ministerio, y de forma particular con los líderes de educación inicial en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), el apoyo se hace a través

de los espacios de asistencia técnica que se llevan a cabo para la implementación de las 6 líneas estratégicas que conforman la educación inicial, las cuales son:

1. Acceso y permanencia de las niñas y los niños.
2. Rectoría de la educación inicial.
3. Innovación e investigación educativa.
4. Participación y construcción colectiva de acuerdos territoriales por la educación inicial.
5. Vinculación de las familias en el desarrollo de niñas y niños en los procesos de educación inicial en su territorio.
6. Seguimiento y evaluación en educación inicial.

Estos espacios de asistencia técnica se hacen a través de espacios presenciales y virtuales, tales como reuniones, webinarios y envío de correos electrónicos, en el cual se socializan los documentos y apuestas técnicas que se han construido y que se han mencionado previamente. Así mismo, se realizan acciones de formación del talento humano a través de cursos de autoformación, diplomados entre otros.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional brinda asistencias técnicas a las entidades territoriales, para que los miembros de la comunidad educativa estén mejor preparados para identificar factores de riesgo ante las Situaciones que Afectan la Convivencia Escolar, entre ellas, la conducta suicida y el consumo de sustancias psicoactivas en los estudiantes, y para abordar el tema de manera adecuada en el aula.

En la siguiente tabla se consignan las asistencias territoriales realizadas a secretarías de educación certificadas y comités territoriales de convivencia escolar durante el 2022, en donde se han socializado los protocolos de abordaje pedagógico para situaciones de riesgo en el marco de la convivencia escolar. En total, se cuenta con una participación de 2117 entre docentes, orientadores, directivos y representantes de comités territoriales de convivencia escolar y secretarías de educación:

**Tabla 1. Asistencia Técnica a ETC**

Evento	Fecha	Territorios	Protocolo socializado	Tipo de población asistente	Número de participantes	Soporte	Modalidad
Asistencia técnica SEM Riohacha	24-25/03/2022	SEM de Riohacha	Todos los Protocolos	Rectores y orientadores docentes	58	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SEM Cúcuta	2-3/06/2022	SEM de Cúcuta	Todos los Protocolos	Orientadores docentes	51	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SEM Cúcuta	22/04/2022	SEM de Cúcuta	Todos los Protocolos	Rectores	57	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SED Atlántico	18/04/2022	SED de Atlántico	Todos los Protocolos	Funcionarios de la secretaria	11	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SEM Mosquera	22/04/2022	SEM de Mosquera	Todos los Protocolos	Rectores	41	Listado de asistentes	Presencial

Evento	Fecha	Territorios	Protocolo socializado	Tipo de población asistente	Número de participantes	Soporte	Modalidad
Asistencia técnica SEM Bello	14/06/2022	SEM de Bello	Todos los Protocolos	Orientadores , rectores y docentes	140	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SEM Itagüí	15/06/2022	SEM de Itagüí	Todos los Protocolos	Orientadores , rectores y docentes	44	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SEM Medellín	13/06/2022	SEM de Medellín	Todos los Protocolos	Orientadores , rectores y docentes	259	Listado de asistentes	Virtual
Asistencia técnica SEM Pasto	29/06/2022	SEM de Pasto	Todos los Protocolos	Orientadores , rectores y docentes	106	Listado de asistencia	Presencial
Asistencia técnica SEM Sahagún	21-22/04/2022	SEM de Sahagún	Todos los Protocolos	Funcionarios de la Secretaria de Educación	3	Acta	Presencial
Asistencia técnica SED Cartagena	7/04/2022	SED Cartagena	Todos los Protocolos	Funcionarios de la secretaria de Educación	7	Acta	Presencial
Asistencia técnica SEM Montería	3/08/2022	SEM de Montería	Todos los Protocolos	Orientadores , rectores y docentes	90	Acta	Presencial
Asistencia técnica SED Cesar	8/07/2022	SED del Cesar	Todos los Protocolos	Orientadores , rectores y docentes	127	Listado de Asistencia	Virtual
Asistencia técnica SEM Malambo	28/07/2022	SEM de Malambo	Todos los Protocolos	Orientadores , rectores y docentes	48	Listado de asistencia	Presencial
Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región Caribe 1 – sede Cartagena	19-20/05/2022	Córdoba, Montería, Sahagún, Loricá, Sincelejo, Sucre, Malambo, Bolívar, Magangué y Cartagena	Todos los Protocolos	Representantes comités territoriales de convivencia escolar	19	Listado de asistencia	Presencial
Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región Caribe 2 – sede Santa Marta	13-13/05/2022	Barranquilla, Atlántico, Ciénaga, Magdalena, Soledad, Cesar, Valledupar, La Guajira, Maicao, Riohacha Uribe y Santa Marta	Todos los Protocolos	Representantes comités territoriales de convivencia escolar	24	Listado de asistencia	Presencial
Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región Pacifico – sede Palmira	17-18/05/2022	Cali, Ipiales, Tuluá, Buga, Buenaventura, Pasto, Nariño, Popayán, Jamundí, Tumaco, Palmira, Yumbo,	Todos los Protocolos	Representantes comités territoriales de convivencia escolar	20	Listado de asistencia	Presencial

Evento	Fecha	Territorios	Protocolo socializado	Tipo de población asistente	Número de participantes	Soporte	Modalidad
		Cauca y Valle del Cauca					
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región eje Cafetero – sede Pereira</b>	4/05/2022	Manizales, Caldas, Dosquebradas, Pereira, Armenia, Quindío, Risaralda, Cartago, Tolima e Ibagué	Todos los Protocolos	Representan tes comités territoriales de convivencia escolar	19	Listado de asistencia	Presencial
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región Santanderes – sede Bucaramanga</b>	14-15/06/2022	Santander, Bucaramanga, Girón, Floridablanca, Barrancabermeja, Piedecuesta, Norte de Santander y Cúcuta.	Todos los Protocolos	Representan tes comités territoriales de convivencia escolar	22	Listado de asistencia	Presencial
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región eje Centro – sede Bogotá</b>	24-24/05/2022	Boyacá, Sogamoso, Girardot, Fusagasugá, Duitama, Zipaquirá, Funza, Chía, Bogotá, Facatativá, Cundinamarca, Soacha, Mosquera y Tunja	Todos los Protocolos	Representan tes comités territoriales de convivencia escolar	22	Listado de asistencia	Presencial
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región eje Sur – sede Bogotá</b>	26-27/05/2022	Amazonas, Guaviare, Putumayo, Vichada, Vaupés, Guainía, Arauca, Caquetá, Florencia, Casanare, Yopal, Meta, Villavicencio, Neiva, Pitalito, Huila y San Andrés y Providencia	Todos los Protocolos	Representan tes comités territoriales de convivencia escolar	30	Listado de asistencia	Presencial
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región Antioquia y Choco – sede Medellín</b>	10-11/05/2022	Envigado, Chocó, Bello, Rionegro, Itagüí, Medellín, Apartado, Turbo, Quibdó, Sabaneta y Antioquia.	Todos los Protocolos	Representan tes comités territoriales de convivencia escolar	16	Listado de asistencia	Presencial

Evento	Fecha	Territorios	Protocolo socializado	Tipo de población asistente	Número de participantes	Soporte	Modalidad
Asistencia Técnica con funcionario	16/02/2022	ETC Meta	Proyectos transversales, VBG y educación sexual.	Funcionario de Secretaría	2	Acta	Virtual
Comité Municipal de Convivencia Escolar Floridablanca	2/03/2022	ETC Floridablanca	Protocolo VBG	Funcionarios integrantes del Comité	11	Lista de asistencia	Virtual
Evento de Convivencia Escolar Fortalecidos en Familia	16.03.2022	ETC Valle del Cauca	Panel sobre Familia y Educación Sexual	Docentes, directivos docentes, Familias	185	Lista de asistencia	Virtual
Asistencia Técnica a ETC	31/03/2022	ETC Norte de Santander ETC Cúcuta	Protocolo VBG Directiva 01	Funcionarios Técnicos y Administrativos	193	Acta	Virtual
Asistencia técnica sobre educación en sexualidad	20/05/2022	ETC Córdoba	Educación en Sexualidad y Protocolo VBG	Funcionario de apoyo a fortalecimiento proyectos transversales	1	Acta	Virtual
Reunión de Urgencia por caso de abuso sexual en IE	25/05/2022	ETC Santa Marta	Protocolo VBG Directiva 01	Secretario de Educación de Santa Marta y directivos de Calidad y de inspección y vigilancia	3	Lista de asistencia	Virtual
Asistencia Técnica a ETC	02/06/2022	ETC Norte de Santander	Protocolo VBG Directiva 01	Funcionarios Técnicos y Administrativos	50	Lista de asistencia	Virtual
Asistencia Técnica a ETC	13/10/2022	ETC Girón	Todos los protocolos	Docentes y funcionarios de la SEM y de salud	72	Lista de asistencia	Presencial
Asistencia Técnica a ETC	19-21 /10/22	ETC Cesar y Valledupar	Todos los protocolos	Orientadores Docentes y funcionarios de la SED	167	Lista de asistencia	Presencial
Asistencia Técnica a ETC	27/07/22	ETC Soledad	Todos los protocolos	Funcionarios de la SEM	6	Lista de asistencia	Presencial
Asistencia Técnica a ETC	28/09/22	ETC Malambo	Todos los protocolos	Orientadores Docentes y funcionarios de la SEM	41	Lista de asistencia	Presencial
Asistencia Técnica a ETC	27/10/22	ETC Envigado	Todos los protocolos	Orientadores Docentes y	55	Lista de asistencia	Presencial

Evento	Fecha	Territorios	Protocolo socializado	Tipo de población asistente	Número de participantes	Soporte	Modalidad
				funcionarios de la SEM			
<b>Asistencia Técnica a ETC</b>	16/11/22	ETC Cesar	Todos los protocolos, ruta y manuales	Orientadores Docentes y funcionarios de la SED	117	Lista de asistencia	Virtual

Fuente: Dirección de Calidad - VEPBM

***“6. La educación para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas debe incorporar otras cuestiones de importancia para los jóvenes, entre ellas el desarrollo en la adolescencia, el estrés y su superación, la sexualidad, la colaboración entre el hogar y la escuela y las relaciones interpersonales. Cuéntenos qué se está haciendo al respecto”.***

El Ministerio de Educación Nacional impulsa procesos relacionados con la Alianza Familia – Escuela, estrategia que busca dinamizar el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos, con el fin de promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a lo largo de su trayectoria educativa, en favor de su acceso y permanencia en el sistema educativo y la construcción de sus sueños y proyectos de vida. Así mismo, responde a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y se formula en sintonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, y con todo el marco normativo que convoca a la familia y a la escuela a unir esfuerzos por el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Desde el 2020, el MEN viene desarrollando la Alianza Familia – Escuela, que cuenta con los siguientes recursos educativos para apoyar su contextualización y apropiación por parte de las comunidades educativas de todas las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) del país:

Durante 2021 se avanzó en el desarrollo de contenidos para la implementación de esta alianza en las ETC, entre los cuales se destacó la integración del curso de autoaprendizaje en la Escuela Virtual de Secretarías y la producción de 10 fascículos adicionales de la colección Familias que acompañan la experiencia educativa de sus niñas, niños y adolescentes.

A través del contrato suscrito con la Fundación Alberto Merani se desarrollaron acciones en tres componentes:

- ✓ Fortalecimiento de capacidades territoriales para la apropiación e implementación de las orientaciones técnicas de la Alianza Familia – Escuela. La población convocada para el desarrollo de acciones de este componente corresponde a los equipos técnicos de las 96 Entidades Territoriales Certificadas en educación (al menos un profesional por ETC). Se acompañaron 86 de las 96 ETC a través de encuentros virtuales, a los cuales se vincularon 156 funcionarios.

- ✓ Formación y acompañamiento técnico a docentes orientadores de establecimientos educativos oficiales. Dirigido a 5.238 docentes orientadores vinculados a los 9.350 establecimientos educativos del sistema oficial y sus 43.853 sedes. Se inscribieron 2.500 docentes al curso de autoformación de la Alianza Familia – Escuela, diseñado por el Ministerio de Educación Nacional (2021), y alojado en el espacio de la Alianza del portal de Escuela Virtual para Secretarías, de los cuales 1.682 lo finalizaron. Además, se acompañaron 104 docentes orientadores ubicados en 20 municipios priorizados en los PDET, sobrepasando en un 42.8% la meta de cobertura del proyecto que era de 14 municipios.
- ✓ Acompañamiento a familias para el fortalecimiento de sus capacidades para el cuidado, la crianza y la educación de niñas, niños y adolescentes. Esta línea de trabajo propone el enriquecimiento de las capacidades vinculares, protectoras, formativas y reflexivas de las familias, en el marco del trabajo mancomunado con los establecimientos educativos, con la perspectiva de:
  - Fomentar interacciones basadas en la promoción de la seguridad afectiva de las niñas, niños y adolescentes, la confianza en sus capacidades y el respeto por sí mismos y por los otros.
  - Motivar el enriquecimiento de la vida cotidiana de las familias desde la ampliación de sus referentes para el cuidado, la crianza y la educación de niñas, niños y adolescentes, y el intercambio alrededor de la literatura, el juego, las expresiones artísticas y la creación, la experimentación, etc.
  - Fortalecer el acompañamiento a las trayectorias educativas de las niñas, niños y adolescentes, desde el reconocimiento de sus particularidades, intereses y necesidades, y propender por la consolidación de sus proyectos de vida.
  - Apropiar herramientas y recursos para garantizar el sano desarrollo socioemocional de las niñas, niños y adolescentes, partiendo del reconocimiento y regulación de las emociones propias, y de la intención de generar alternativas de crianza basadas en el respeto, la escucha, la participación y la progresiva autonomía de las niñas, niños y adolescentes.

Se acompañaron 110 instituciones educativas, a través de los comités de convivencia para efectos de apropiar herramientas y recursos para el enriquecimiento de la vida cotidiana de las familias desde la ampliación de sus referentes para el cuidado, la crianza y la educación de niñas, niños y adolescentes y, con ello, el fortalecimiento de la Alianza Familia – Escuela, vinculándose 12.147 familias y superando en un 16.8% la meta propuesta.

En el marco de las competencias del sector, de las Leyes 115 de 1994, 1732 de 2014, 1620 de 2013, 1616 de 2013, entre otras, y de diversos CONPES, el MEN avanzó con la implementación de la línea “Entornos para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía”, cuyo objetivo es promover corresponsablemente con la familia, la escuela y la sociedad, el desarrollo socioemocional, el ejercicio de los derechos y la construcción de una ciudadanía ética, democrática e inclusiva de niñas, niños y adolescentes, con lo cual puedan consolidar sus proyectos de vida y la vivencia de trayectorias educativas completas.

La línea de Entornos se desarrolló a través de la formación a educadores y orientadores escolares para fortalecer la práctica y vivencia del desarrollo socioemocional y los derechos

humanos en la cotidianidad escolar en consonancia con el propósito de mejoramiento de la calidad educativa. Para esto, transforma los entornos de aprendizaje mediante procesos pedagógicos que promueven en los niños, niñas y jóvenes el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales para ser sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario.

Esta línea de acción contribuyó corresponsablemente con las familias y la sociedad, al desarrollo socioemocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al ejercicio de sus derechos y a la construcción de una ciudadanía ética, democrática e incluyente, a partir de sus componentes estratégicos, descritos a continuación.

A la fecha se cuenta con el documento borrador para la reglamentación de la Ley 2025 de 2020, *“Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”*.

***“7. ¿La política pública de prevención en uso de sustancias psicoactivas posee la ejecución de proyectos de formación transversales para los estudiantes en ciudadanía, valores y estilos de vida saludables? En caso afirmativo, ¿cómo se está desarrollando?”***

Acorde con lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, compilado en el Decreto 1075, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de 6 años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley 115 de 1994. Se configura como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, las capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

La educación inicial se enmarca en la atención integral, lo que implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria.

En ese sentido, desde la educación inicial, las acciones planteadas para la población de segundo ciclo (preescolar), tendientes a los temas que indaga esta pregunta, se desarrollan a través de experiencias pedagógicas implementadas por parte de maestras y maestros de manera intencionada en pro de aportar a la formación, la educación y el desarrollo integral de niñas y niños, retomando lo planteado desde las líneas estratégicas establecidas por parte del Ministerio de Educación Nacional, en específico, en lo que tiene que ver con la garantía del acceso y la permanencia de las niñas y los niños en el marco de la atención integral; Innovación e investigación educativa; Participación y construcción colectiva de

acuerdos territoriales por la educación inicial, y Vinculación de las familias en el desarrollo de niñas y niños en los procesos de educación inicial en su territorio, en la que particularmente se instala lo mencionado con relación a la Alianza Familia - Escuela.

De igual forma, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, "*Colombia, potencia mundial de la vida*", establecen un marco de acciones destinadas a promover los hábitos saludables y la formación integral. Uno de los principios fundamentales del plan es la aplicación de un enfoque estratégico intersectorial orientado a fomentar prácticas alimentarias saludables y a estimular la actividad física al tiempo que se busca prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, generando un cambio cultural en la sociedad, alentando a elecciones conscientes.

Es de destacar que una de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional para asegurar la calidad educativa se enmarca en la **formación integral** y la educación **CRESE (para la ciudadanía, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático)** lo que implica fortalecer las capacidades institucionales de los establecimientos educativos y las secretarías de educación para transformar las prácticas pedagógicas y la cultura escolar, convirtiendo a las escuelas en espacios donde se practique y fomente la ciudadanía, la reconciliación, el desarrollo socioemocional, la lucha contra el racismo y la mitigación del cambio climático. Estas acciones se llevan a cabo de manera articulada y contextualizada para promover la formación integral con énfasis en el reconocimiento del cuerpo y la promoción de estilos y hábitos de vida saludable.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha implementado la estrategia de Estilos de Vida Saludables, la cual se centra en fortalecer las capacidades de la comunidad educativa para la toma de decisiones informadas abordando aspectos relacionados con la alimentación, la higiene y la actividad física en los entornos educativos urbanos y rurales.

Otro factor importante en este proceso es la formación y capacitación de los docentes, directivos docentes, docentes orientadores y familias, ya que contribuye, no sólo a mejorar las prácticas de enseñanza y crianza, sino también a adaptar la educación de acuerdo con el territorio y sus necesidades, reconociendo así las realidades y promoviendo de esta forma también la gestión de conflictos y la convivencia pacífica como base para su desarrollo socioemocional.

***“8. ¿Los colegios públicos poseen protocolos de atención desarrollados con los lineamientos del Ministerio? En caso afirmativo ¿poseen ellos espacios para que se interactúen con los padres para lograr información y apoyo, en especial con los padres de estudiantes que consumen drogas psicoactivas?”***

El Ministerio de Educación Nacional no tiene competencias en establecer protocolos de atención para la salud mental que enmarca el consumo de sustancias psicoactivas. Ahora bien, en el marco de sus competencias, el Ministerio de Educación Nacional, en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, diseñó un conjunto de protocolos para el abordaje pedagógico de situaciones de convivencia escolar, información relevante para adelantar acciones de prevención ante diferentes factores de riesgo que afectan la convivencia escolar. Se pueden utilizar con el ánimo de saber qué hacer, a quién acudir y cómo actuar

para prevenir el suicidio, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), la violencia de género, la xenofobia, el racismo, el ciberacoso y los delitos en medios digitales.

Estas herramientas se dirigen a estudiantes, familias e instituciones educativas (docentes, orientadores y directivos), para que puedan enfrentar estas situaciones desde un enfoque pedagógico, de tal manera que se conviertan en una oportunidad de aprendizaje, de desarrollo y puesta en práctica de competencias socioemocionales y permitan posicionar un enfoque restaurativo que incluye la no repetición. En lo que tiene que ver con el consumo de sustancias psicoactivas, esta herramienta se puede consultar en el siguiente enlace <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/prevencion-de-consumo-de-spa>

Desde el MEN se han publicado los protocolos de abordaje pedagógico y se han brindado capacitaciones a las entidades territoriales para que cada establecimiento educativo los adopte. Teniendo en cuenta la descentralización administrativa del sector, son las Entidades Territoriales Certificadas, a través de las secretarías de educación, quienes tienen la información de cuántos establecimientos educativos cuentan con protocolos.

**“9. ¿Existe control o supervisión sobre la venta y el consumo de sustancias psicoactivas en los entornos escolares? ¿Qué medidas se han tomado para mejorarlos?”**

La venta de sustancias psicoactivas es considerada un delito y el consumo de sustancias está prohibido en las instituciones educativas del país. Es competencia de la Policía Nacional realizar el control relacionado con venta y consumo en los alrededores de los establecimientos educativos del país de conformidad con el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**“10. ¿Opera una política conjunta entre Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación Municipal, Departamental y Policía Nacional para controlar en los entornos escolares la venta y uso de sustancias psicoactivas? Si es así, ¿cómo opera?”**

De manera conjunta, en marzo de 2023, el Ministerio de Educación Nacional y la Policía Nacional emitieron un oficio a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en educación en donde se establecen las orientaciones para poder realizar registros personales como parte de las estrategias para controlar la venta y uso de SPA en los entornos escolares (Se adjunta documento, *Anexo No.2*).

**“11. Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar Colombia — 2016: “La prevalencia de consumo, alguna vez en la vida, de estas sustancias es mayor en la zona urbana con un 16,8% frente a un 10,7% de la zona rural. Lo mismo ocurre con la prevalencia de consumo en el último año escolar, pues en zona urbana es de 11,6% mientras que en zona rural es de 7,33%”. En vista de lo anterior, ¿existe diferencia en la política pública de prevención de uso de sustancias psicoactivas para las instituciones de educación de las zonas rurales o es la misma de la de las urbanas? En caso de haber diferencia, ¿cómo funciona?”**

Se debe precisar que las políticas de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional han sido planteadas atendiendo a las características poblacionales a nivel general, relacionadas con el comportamiento del consumo en el país en cada región, señalando la importancia de reconocer las particularidades y necesidades de cada uno de los contextos en la cual esta se implemente, incluyendo las diferentes situaciones que se viven en el contexto rural.

De manera particular, desde educación inicial y en el marco de su alcance, se han planteado un conjunto de actividades y orientaciones con el fin de garantizar la atención pertinente, oportuna y de calidad de las niñas y niños de la ruralidad, llegando a quienes principalmente por las distancias no logran asistir a las sedes rurales dispuestas en el territorio, reconociendo las dinámicas del sector educativo, y la importancia de lograr orientaciones pedagógicas que respondan a las dinámicas propias de la ruralidad, a través de las siguientes acciones:

- En el año 2019, se realizaron varios convenios con la Universidad de Caldas, la Secretaría de Educación de Bogotá, el ICBF, UNICEF, la Alianza Educación Rural para Antioquia – ERA (Fundación Secretos para Contar), la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la Universidad de la Salle, la Universidad de Sucre, entre otros, para generar insumos que permitieran enriquecer los lineamientos de las estrategias de educación para la ruralidad que, vistas en perspectiva de trayectoria educativa, pudieran orientar la acción del Ministerio y de las Entidades Territoriales Certificadas. Dichos insumos fueron la base a partir de la cual se construyeron los fundamentos técnicos y de fortalecimiento de los procesos educativos en zonas rurales y que se han venido consolidado en los últimos años.
- En el marco de estos procesos y, en particular, a través de un convenio con la Universidad de la Salle, se adelantó la formulación de los Lineamientos de la Política de Educación para las Zonas Rurales en Colombia. Lo anterior, permitió identificar las líneas estratégicas de trabajo para impulsar esta política. Con estos insumos se formularon y validaron en el 2020 y 2021 los fundamentos técnicos de fortalecimiento de los procesos educativos en zonas rurales de nuestro país, que se concretan en los Lineamientos de Estrategias Educativas para la diversidad de ruralidades en Colombia (LEER en Colombia).
- Al tiempo, se dio continuidad a la estrategia denominada Modelo de Educación Inicial Rural, el cual se desarrolló como una respuesta para niñas y niños de 4 a 6 años, quienes por las características de sus territorios no lograban acceder a la oferta de servicios educativos. Así entonces, este modelo contempló procesos educativos en el hogar con las familias y la comunidad para que encontraran oportunidades para fortalecer y enriquecer sus prácticas de cuidado y crianza en procura de promover el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

El talento humano de esta estrategia está conformado por maestras y maestros oficiales vinculados a las secretarías de educación de las entidades territoriales participantes, profesionales de acompañamiento, directivos de los establecimientos educativos, profesionales contratados por el operador seleccionado, APCA U.T. Lazos Sociales por la Educación Inicial Rural, y demás profesionales que aportan a la implementación de

la atención presentes en los territorios. Para la implementación de este modelo, durante los años 2021 y 2022 se definieron estrategias pedagógicas, recursos, acciones logísticas y administrativas organizadas alrededor de tres procesos técnicos:

- Momentos de acompañamiento individual (en el hogar o en el espacio de experiencias y recursos pedagógicos para educación inicial).
  - Momentos de intercambio y aprendizaje entre familias.
  - Momentos entre pares para jugar, explorar, cantar, narrar, crear y aprender.
- Por otro lado, y con el fin de dar continuidad a la implementación del modelo de Educación Inicial Rural, durante el primer semestre de 2022, se realizaron algunas modificaciones en los procesos técnicos desde la reorganización de los tres componentes que marcan la ruta de la atención y se amplió la focalización. Frente a este modelo se realiza desarrollo de capacidades de docentes, y seguimiento y documentación del modelo de Educación Inicial Rural.
  - Proyecto “Conectar para Educar (CpE)”, estrategia que aporta al fortalecimiento pedagógico con enfoque multimodal. Este proyecto se enmarca en una cooperación del BID a través de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), quienes participaron técnicamente en el diseño e implementación de CpE. Los recursos para este proyecto se han originado a partir de tres cooperaciones técnicas no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que son ejecutadas directamente por él.

CpE es una estrategia que apoya el fortalecimiento de capacidades de las maestras, maestros, agentes educativos y familias para aportar en la cualificación de los procesos pedagógicos y que busca llegar a todos los lugares del país, mediante un enfoque de comunicación multimodal. Ofrece unas orientaciones para su uso como proceso autónomo y como procesos de fortalecimiento.

La implementación de CpE se hace por medio de una herramienta tecnológica de formación a la cual se puede acceder por medio de la web, WhatsApp o impresos. Actualmente, la herramienta tecnológica de la estrategia está siendo migrada al ICBF, dado que se alojará en la plataforma de dicha entidad, y el MEN será administrador para acceder y movilizar los recursos de acuerdo con las necesidades del sector y de los territorios. Al tiempo, se espera hipervincular la página web de la estrategia desde la Colección especializada “Kit de recursos educativos educación inicial, 1° y 2°” ubicada en el portal Colombia Aprende.

Cada establecimiento educativo es autónomo en definir cómo y sobre qué elementos se van a desarrollar los proyectos pedagógicos, en consideración al principio de autonomía escolar, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley 115 de 1994.

Por otro lado, y conforme a la pertinencia territorial, cada establecimiento educativo debe adaptar los protocolos de abordaje pedagógico de acuerdos a sus capacidades, recursos y posibilidades, ya sea en contexto urbano o rural.

**“12. Por favor, indicar en cuantos colegios de orden nacional, departamental y municipal existe personal sanitario (médico, asistente social o psicólogo) que apoyen en la prevención de sustancias psicoactivas”.**

No existe personal sanitario específico que apoye los procesos de prevención del consumo dispuestos desde el nivel nacional. Dado que cada Entidad Territorial Certificada es autónoma, puede decidir si dispone o no de este personal.

Ahora bien, a nivel nacional, y de acuerdo con las cifras del Sector, se cuenta con un total de 6.005 docentes orientadores viabilizados en la planta de las Entidades Territoriales Certificadas, que contribuyen a los procesos de promoción de la convivencia escolar y la salud mental, así como a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Sin embargo, dichos profesionales no realizan funciones de psicología clínica, ni instauran procesos de atención en salud mental, psicosocial o realizan procesos terapéuticos.

Una vez realizada la verificación en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB (Anexo 3 A) de la planta de personal docente y directivo docente, se tiene la siguiente información de Docentes Orientadores ubicados en los establecimientos educativos oficiales, según el tipo de vinculación:

**Tabla 2. Total de Docentes Orientadores**

Tipo vinculación	Docentes orientadores
En propiedad	3.932
Período de Prueba	11
Período de Prueba Post Conflicto	5
Planta Temporal	2
Planta Temporal AER	7
Propiedad Post Conflicto	44
Prov. Vacante Definitiva	1.819
Prov. Vacante Temporal	185
<b>TOTAL</b>	<b>6.005</b>

Fuente: SINEB (Anexo 3 A)

La información es reportada por los entes territoriales certificados de acuerdo con la Resolución 166 de 2003 (Anexos 3A), desde la vigencia 2008. Cabe mencionar que los archivos históricos previos al Anexo 3 A eran consolidados por el formulario C 600, el cual está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Así mismo, nos permitimos compartir el enlace de datos abiertos en donde podrán consultar más información de los docentes oficiales a nivel nacional: [https://www.datos.gov.co/Educaci-n/MEN\\_DOCENTES\\_OFICIALES\\_EPBM/pgrh-8um9](https://www.datos.gov.co/Educaci-n/MEN_DOCENTES_OFICIALES_EPBM/pgrh-8um9)

**“13. ¿Qué actividades extraescolares existen que ayuden a prevenir y tratar el consumo de drogas ilícitas?”**

Desde educación inicial, y en el marco estratégico y operativo ya expuesto, se propician experiencias y ambientes que promuevan desde la escuela el desarrollo integral de niñas y niños en el marco de la atención integral, las cuales están aportando a que tanto las familias como otros actores que puedan estar en contacto con ellas promuevan prácticas intencionadas que aporten a este propósito.

En ese sentido y con el objetivo de acompañar a las familias, niñas y niños de primera infancia, el Ministerio de Educación Nacional diseñó en el año 2020 el ciclo de Experiencias para jugar, narrar, explorar, crear y aprender, en el que se ofreció una variedad de ideas para que niñas y niños, junto con sus familias, maestras y maestros, disfrutaran del juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas.

Desde el programa Todos a Aprender – PTA, se cuenta con una línea de formación en educación inicial que tiene el objetivo de fortalecer la planeación pedagógica; el seguimiento al desarrollo; la creación de ambientes y experiencias que faciliten los aprendizajes y el desarrollo de las niñas y los niños; la práctica pedagógica de las maestras y maestros, las interacciones, y la vinculación de la familia en el proceso educativo. Dicha línea se dirige a docentes de transición, primero y segundo con el propósito de avanzar en lo relacionado con la articulación y armonización curricular. Para el desarrollo de esta línea, se lideró la construcción de doce ciclos de formación en los que se cuenta con una serie de recursos para el fortalecimiento de la práctica pedagógica, tales como infografías, notas pedagógicas, documentos de apoyo y videos.

Ahora bien, el Ministerio de Educación Nacional, en articulación con otras entidades del Gobierno, promoverá y fortalecerá estrategias de formación integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en el marco de procesos de resignificación o ampliación del tiempo escolar y la protección de las trayectorias vitales y educativas. Esto, con el fin de aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de NNAJ desde una oferta educativa pertinente, innovadora y diversa que promueva transformaciones curriculares a partir de la integración del arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología y la innovación, así como la educación CRESE.

De tal modo que la apuesta estratégica para la formación integral propone que, para lograr una educación dialógica y flexible, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Así, los estudiantes, además de desarrollar sus competencias básicas, tales como la lectura, la escritura y la comunicación oral, entre otras, pueden aprender investigando y participando en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales son fundamentales convivir con los otros y alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales.

Se puede entender entonces que la formación integral es un proceso en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes potencian su autonomía, su capacidad de pensar, actuar y transformarse, así como también la de recrear un proyecto de vida que posibilita diversas opciones que los acerca a sus metas y propósitos. Tal proceso tiene que darse en igualdad de condiciones al enfrentar situaciones cotidianas que aportan a la generación de nuevas dinámicas en sus comunidades (*Tomado y adaptado de SED, 2020, citado en Jornada 40x40. Sistematización y análisis de la experiencia piloto*).

Algunos de los elementos clave que se identifican en la formación integral son:

1. Fortalece las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar desde el preescolar hasta la media, por medio de una oferta de arte, deporte, cultura, ciencia, pensamiento histórico, innovación, emprendimiento, robótica y educación CRESE, con una perspectiva que permite el reconocimiento y análisis desde el pensamiento histórico e introduce oportunidades para innovar, transformar y crear nuevas iniciativas.
2. Enriquece las estrategias y prácticas de enseñanza y aprendizaje a partir de los intereses y la participación genuina de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
3. Reconoce a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos que son capaces de contribuir a la transformación de los entornos donde crecen y se desarrollan.
4. Integra la diversidad, incluida la de saberes y de concepciones del mundo, que contribuyen a construir la identidad y autonomía de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
5. Identifica y responde a las necesidades, oportunidades y potencialidades de los contextos locales, regionales, nacionales y globales.
6. Valora los saberes de grupos étnicos, comunidades campesinas y populares, así como el saber científico.
7. Impulsa el desarrollo de capacidades personales y sociales orientadas al desarrollo de proyectos de vida con sentido y dignidad.
8. Reconoce y dignifica la labor docente, así como sus experiencias para las transformaciones curriculares, al igual que el papel de la investigación en el diseño e implementación de dichas transformaciones.
9. Resalta la importancia de las familias en el desarrollo integral y el aprendizaje de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
10. Valora y protege todas las formas de vida desde una perspectiva holística y relacional.
11. Conecta a los sujetos y al territorio, propiciando ambientes de aprendizaje contextualizados, abiertos y diversos.
12. Reconoce la importancia de habilidades fundamentales como el lenguaje y las matemáticas y, a su vez, implementa estrategias que aportan a la gestión curricular mediante el trabajo de acompañamiento a colectivos de maestros y maestras.
13. Promueve la reflexión pedagógica y la sistematización de experiencias con el objetivo de reducir las brechas de calidad educativa.

Para el cumplimiento de estos puntos, se viene avanzando en diálogos intersectoriales que buscan desarrollar estrategias pedagógicas en arte, cultura, educación física, recreación y deportes, ciencia, pensamiento histórico, tecnología e innovación y educación CRESE. Estos diálogos se atienen a los contextos con el fin de aportar experiencias de formación integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos focalizados. La implementación de estas estrategias conlleva de manera implícita y explícita el desarrollo de esquemas de ampliación y resignificación del tiempo en la escuela; por ello, es importante poner a consideración algunas pautas fundamentales de implementación, tanto para la jornada única (JU) como para la jornada escolar complementaria (JC).

***“14. Se han tenido en cuenta los siguientes factores para reforzar la política sobre prevención del uso y consumo de drogas ilícitas:***

- ***Tolerancia ante el fracaso***
- ***Refuerzo positivo de los logros***

- **Evitar las comparaciones entre alumnos**
- **Fomentar un clima positivo en el aula y la escuela**
- **Establecer metas de forma realista**
- **Valoración de capacidades académicas y personales**
- **Afrontar de manera optimista los problemas.”**

En los procesos de formación y asistencia técnica se ha trabajado en el fortalecimiento de las competencias socioemocionales, la prevención del acoso escolar, la promoción de la participación estudiantil, así como el fortalecimiento de las competencias parentales, los estilos de vida saludables y la educación para la sexualidad.

También se está trabajando en fortalecer y resignificar el tiempo escolar de calidad y garantizar el reconocimiento de la diversidad y las diferencias, entendiendo las distintas cosmogonías y prácticas culturales asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.

**“15. Posterior al estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar realizado en el 2016, ¿Cuáles han sido los resultados por parte del Ministerio con posterioridad al estudio?, ¿Cuáles son los indicadores utilizados para identificar si el consumo de sustancias ha disminuido o aumentado?, ¿Se ha proyectado realizar otro estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas, para cuándo y su finalización, quienes lo realizaran? informe si se ha realizado un estudio similar, sírvase adjuntar el estudio y resultados obtenidos”.**

Es necesario precisar que el Ministerio de Educación Nacional no tiene la competencia de hacer este tipo de estudios, en tanto estos son competencia del Observatorio Nacional de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual hace parte del sistema de observatorios nacionales de drogas de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas de la OEA, entidad que provee los insumos metodológicos y técnicos para la construcción, recolección y análisis y publicación de los estudios que se lleven a cabo en los diferentes países.

En el caso de los estudios de consumo en población escolar, el Ministerio de Educación Nacional acompaña al Observatorio de Drogas de Colombia en el proceso de realización de este. Durante el año 2022, se llevó a cabo la nueva versión del estudio nacional de consumo en población escolar, el cual está en fase de análisis y publicación de resultados

Finalmente, la evidencia señala que este tipo de estudios se deben realizar entre cada 5 y 10 años, en tanto que la variabilidad de la información no es tan grande, teniendo en cuenta que los cambios poblacionales se dan en periodos largos de tiempo, por lo que mediciones en cortos periodos de tiempo no van a reflejar una diferenciación en el nivel de consumo, en este caso, de la población escolar.

Posterior al estudio de 2016, se ha logrado avanzar en el diseño de un módulo de formación a docentes en prevención del consumo de SPA, los protocolos de abordaje pedagógico, el kit de materiales, el fortalecimiento del SIUCE, la Caja de Herramientas “Amar y Proteger: Superpoderes Familiares” para el fortalecimiento de las competencias parentales y la proyección de otro estudio de consumo en población escolar en el 2022.

Con relación a los indicadores, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) avanza en la implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), creado por el artículo 28<sup>6</sup> de la Ley 1620 de 2013 “*Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*”.

El propósito del SIUCE es, de conformidad con el referido artículo 28, “(…) *la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, las niñas y los adolescentes de los establecimientos educativos. (…)*”.

El SIUCE es una de las herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar para la protección integral y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar. Se trata de una plataforma tecnológica para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos de Colombia. La herramienta consta de tres módulos:

- i. Módulo de Convivencia Escolar
- ii. Módulo de Embarazo adolescente
- iii. Módulo de Consumo de Sustancias Psicoactivas

Los módulos más relacionados con violencias sexuales son los siguientes:

- **Módulo de Convivencia Escolar:** Se desarrolló con base en las exigencias directas de la Ley 1620 de 2013, el cual permite el reporte de situaciones de agresión escolar. La finalidad de este módulo es lograr la atención y el seguimiento a situaciones de

---

<sup>6</sup> **ARTÍCULO 28. SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.** *Se crea el Sistema de información unificado de Convivencia Escolar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos. Este sistema garantizará el derecho a la intimidad y la confidencialidad de las personas involucradas, de acuerdo con los parámetros de protección fijados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008.*

*Las estadísticas e informes que reporte el Sistema de Información junto con los datos de encuestas e investigaciones de otras fuentes servirán de base para la toma de decisiones y para la reorientación de estrategias y programas que fomenten la convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.*

*La estructura del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar deberá permitir al Comité Nacional de Convivencia Escolar y a los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, contar con información e indicadores de los casos de acoso escolar, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos, como insumo para la orientación de sus políticas y estrategias.*

*El Sistema de información unificado de convivencia escolar actuará de manera articulada con el Sistema de Información Misional –SIM– del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con los sistemas de información del Sector Salud que sean pertinentes y Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de consolidar información que permita identificar las acciones conjuntas y las específicas adelantadas por parte de cada una de las entidades del Sistema frente a cada caso reportado en el mismo, a favor de la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.*

- hostigamiento escolar y posibles delitos en el marco del contexto educativo. Las situaciones que pueden ser reportadas son las siguientes:
- Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (*bullying*) y ciberacoso (*ciberbullying*), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: que se presenten de manera repetida o sistemática o que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
  - Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Además de agresiones escolares, el módulo permite el registro de situaciones tipo III que, según la precitada ley, configuran presuntos delitos en contra de niñas, niños y adolescentes.

Entre los presuntos delitos, este módulo del SIUCE permite reportar el de violencia sexual que afecten a niños, niñas y adolescentes que sean estudiantes de preescolar, básica o media de establecimientos educativos oficiales o no oficiales del país. La inclusión de estos registros responde a la necesidad de que el colegio se consolide como una entidad protectora donde se garantizan los derechos de niños, niñas y adolescentes, a partir de la canalización de casos de violencia sexual de forma más expedita.

- Módulo de Embarazo adolescente: Registra la información que conozca el colegio con relación a una estudiante en estado de embarazo. En el caso de que sea una estudiante menor de 14 años, se enviará automáticamente a la Policía Nacional para que pueda realizar el respectivo seguimiento. Este módulo tiene como finalidad que la escuela participe en la garantía del derecho a la salud y a la permanencia de la educación de las niñas y adolescentes que se encuentran en condición de gestación por medio de la atención del caso en el marco de las competencias del establecimiento educativo, priorizando los derechos sexuales y reproductivos. El sistema se centra en el registro de la niña o adolescente embarazada para que el colegio pueda intervenir en la garantía de derechos de la niña y activando la ruta de atención mediante la canalización del caso al sector salud en el marco del respeto de los derechos sexuales y reproductivos.

Adicional a lo anterior, es importante indicar que el SIUCE cuenta con la interoperabilidad con el Sistema de Información Misional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF para los seguimientos a las situaciones Tipo II que ameriten el restablecimiento de derechos. Este también se encuentra articulado con la Policía Nacional para los seguimientos a las situaciones Tipo III. Es importante aclarar que el Sistema permite dejar trazabilidad en los seguimientos del abordaje de las situaciones de manera integral indicando la activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y las Rutas de violencia sexual.

El SIUCE genera reportes desde lo nacional, territorial y escolar.

- Genera reporte de cada módulo.
- En convivencia escolar, genera reportes diferenciados.
- El sistema permite que se haga seguimiento a cada caso.

Con relación a los avances que se han alcanzado durante la implementación del sistema, cabe mencionar que:

- La herramienta les permite a los usuarios del SIUCE registrar los datos de las personas involucradas en la situación que se reporta, donde al menos uno de los involucrados sea niña, niño o adolescente para la garantía de derechos.
- Se ha fortalecido a los establecimientos educativos, secretarías de educación certificadas y Policía en la importancia de los seguimientos, los cuales deben permitir identificar y evidenciar cada paso de los protocolos implementados en el marco de la ruta de atención para la convivencia escolar o acorde a la situación para dejar trazabilidad de los abordajes de manera pertinente.
- El sistema SIUCE posibilita el análisis de la información a las instancias constituidas, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013, tales como el Comité Nacional, los Comités territoriales y Comités escolares. Como parte del uso pedagógico del sistema deben partir de la información que existe en el SIUCE para realizar una lectura de su contexto y así definir de manera pertinente y coherente las acciones, estrategias y programas definidos en el plan de acción. Este proceso se ha venido reforzando en las asistencias técnicas para que cada vez sea más riguroso el uso de la información.
- Se lograron articular los sistemas de información SIUCE con el Sistema de Información Misional – SIM del ICBF para garantizar que queden incorporados los seguimientos que ameriten restablecimiento de derechos.
- El SIUCE cuenta con usuario “Rol Policía” para garantizar los seguimientos correspondientes a las situaciones constitutivas como presuntos delitos Tipo III.
- El Ministerio publicó el aula virtual del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE para que todas las violencias en contra de niñas, niños y adolescentes de preescolar, básica y media puedan ser reportadas con mayor facilidad: <https://cas.colombiaaprende.edu.co/cas/login?service=https%3A%2F%2Fcampus.colombiaaprende.edu.co%2Flogin%2Findex.php>
- Se han realizado procesos de capacitación a 12.148 establecimientos educativos para el acceso al sistema SIUCE, quienes han reportado, desde el año 2019 hasta el 31 de julio 2023, 11.689 situaciones desagregadas de la siguiente manera:
  - **Convivencia escolar:** Hay registradas **4.247** situaciones Tipo II y **2.559** situaciones Tipo III para un total de **6.806**
  - **Embarazo:** Se han registrado **1.759** situaciones.
  - **Consumo de sustancias:** Se han registrado **3.124**

Actualmente se está desarrollando una herramienta en el sistema que ayudará al reporte y análisis de los casos reportados.

**“16. ¿Qué estudios se han realizado en las diferentes regiones con respecto al tema en mención? En caso afirmativo sírvase adjuntarlos.”**

En el marco de lo mencionado previamente y de lo que establece el Observatorio de Drogas, se cuenta con estudios poblacionales de corte nacional, que reflejan las tendencias de consumo a nivel departamental y distrital. La experiencia ha mostrado que estudios de corte regional no presentan diferencias significativas con lo mostrado en los estudios a nivel nacional y, en el caso específico del sector educativo, no se cuenta con estudios en las regiones.

En el marco de su autonomía, entidades territoriales como el Distrito Capital, desde el sector salud, ha realizado varios estudios de consumo en la población general, el último se llevó a cabo en el 2022 y está en proceso de publicación

De acuerdo con el Observatorio de Drogas de Colombia, existen algunas caracterizaciones que se han realizado en algunos territorios del país. Estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/programas/observatorio-de-drogas-de-colombia>

**“17. Sírvase informar las cifras de tipo de consumo de sustancias psicoactivas en los entornos escolares, aporte los estudios nacional y regional. En caso de no tenerlos, ¿por qué no los conoce?”**

Es de indicar que el “*Tercer Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016*” fue realizado por el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional. El trabajo de campo se desarrolló en el segundo semestre de 2016 con una muestra de 80.018 casos, que representan un universo de 3.243.377 estudiantes de los grados séptimo a undécimo, de los cuales el 81,9% provienen de establecimientos educativos oficiales y 18,1% de privados. En total, tuvo una participación de 52,5% de mujeres y 47,5% de hombres.

Es importante mencionar que los estudios de los años 2004, 2011 y 2016 sobre consumo de sustancias psicoactivas en escolares son equivalentes, sin embargo, la población encuestada en los tres estudios ha sido diferente. Para poder realizar las comparaciones en los tres estudios, fue necesario ajustar las tres muestras. De esta forma, la muestra en el 2004 fue de 94.087 (población representada de 964.225), en el 2011 de 40.122 (población representada de 1.233.031), y en el 2016 de 46.715 (población representada de 1.616.177).

Para realizar los análisis comparativos, se tomaron solamente los grados, séptimo, noveno y undécimo, y estudiantes que tuvieran entre 12 y 18 años. Por tal motivo, la población representada en el 2016 para hacer la comparación representó un universo de 1.616.177 estudiantes con una muestra de 46.715 casos.

De acuerdo con la más reciente encuesta de consumo en escolares, llevada a cabo por los Ministerios de Salud y Protección Social, de Educación y de Justicia y del Derecho, en el año 2016, se pudo determinar que tanto en hombres como en mujeres, en promedio, la

edad de inicio de consumo de cualquier sustancia psicoactiva ilícita aumentó, pasando de 13.3 en 2011 al 13.6 en 2016.

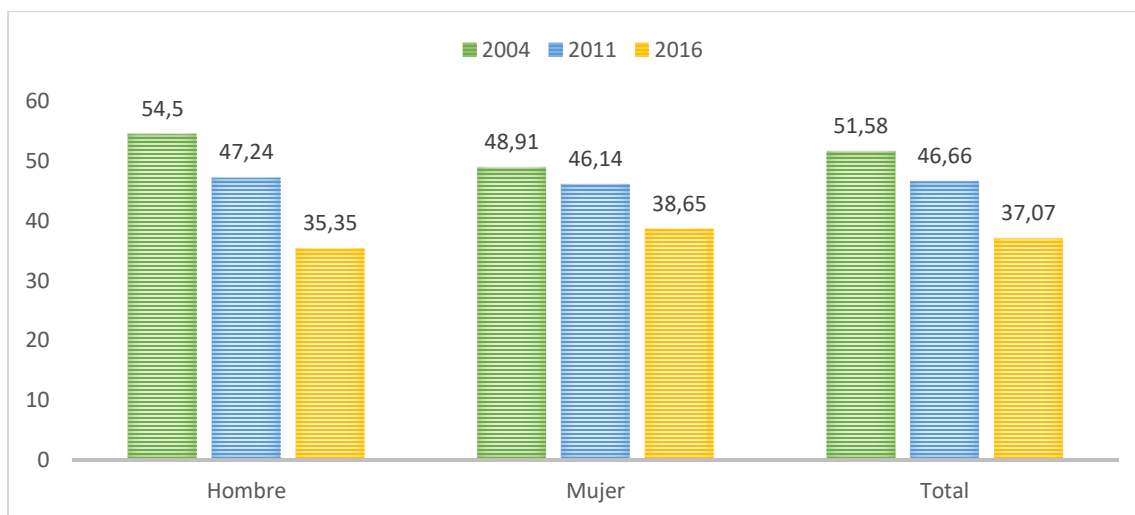
De igual forma se evidencia la disminución del consumo de alcohol en todas las prevalencias (alguna vez en su vida, durante el último año y durante el último mes), pasando del 63,01% en el 2004 a 59,01% en el 2016. El estudio del año 2016 arrojó que es mayor el consumo de alcohol en mujeres que en hombres, con un porcentaje del 37,9% y 36,1%, respectivamente

A continuación, se presentan los datos de prevalencias de uso en el último mes para alcohol y tabaco<sup>7</sup> y de prevalencia de uso en el último año para marihuana, cocaína<sup>8</sup> y cualquier sustancia ilícita con resultados comparativos 2004-2011-2016 con muestra ajustada y cifras absolutas (solamente para el 2016 con muestra original).

### Datos comparativos 2004-2011-2016:

#### 1. Alcohol

**Gráfico 1. Prevalencia uso último mes Alcohol según sexo**



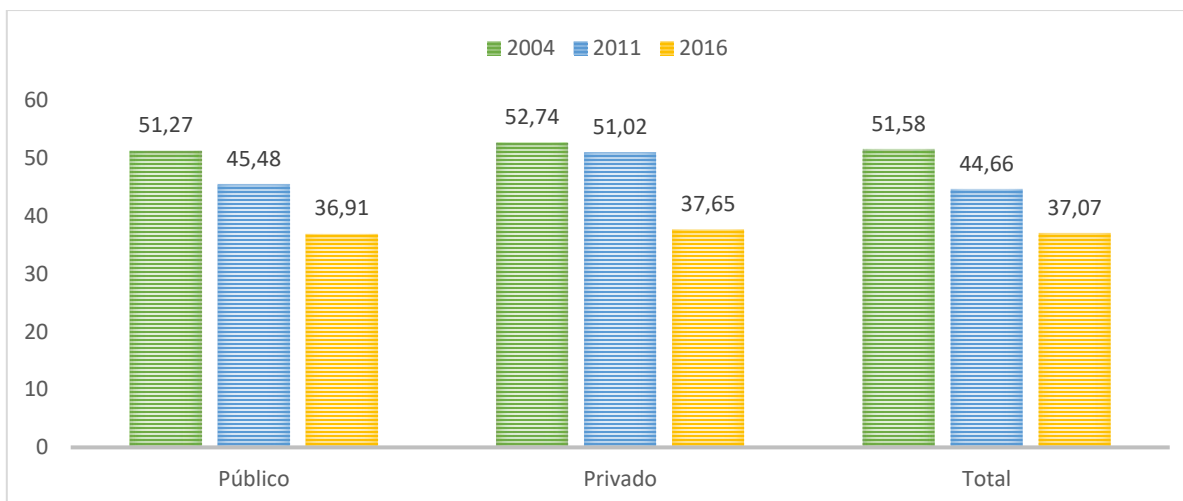
**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

En cuanto al consumo actual o prevalencia de uso en el último mes, el alcohol ha presentado una disminución desde el 2004 hasta el 2016 en casi 13 puntos, siendo mayor entre el 2011 y el 2016. En el último estudio, se registró una prevalencia total del 37% de los adolescentes con consumo actual de alcohol, observándose casi dos puntos porcentuales mayor en las mujeres y dos puntos porcentuales menor en los hombres, 38.7% y 35.4% respectivamente. Es decir, aunque haya disminuido, en general, el consumo es menor en hombres que en mujeres y se observa que para el año 2016 las mujeres están consumiendo más alcohol que los hombres.

<sup>7</sup> Hace referencia al consumo actual, proporción de personas que consumieron una determinada sustancia alguna vez en los últimos 30 días.

<sup>8</sup> Proporción de personas que consumieron una determinada sustancia alguna vez en los últimos 12 meses.

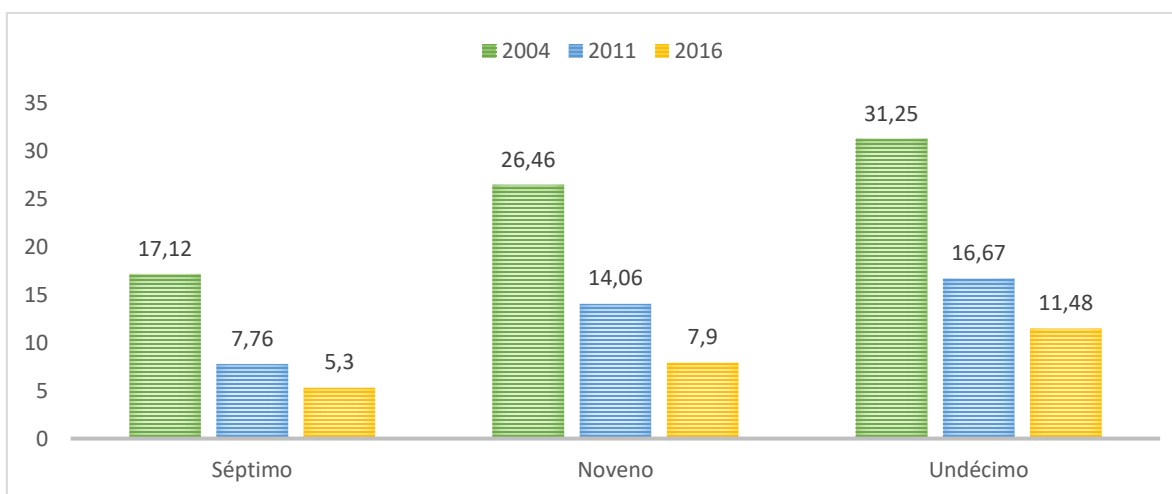
**Gráfico 2. Prevalencia uso último mes Alcohol según tipo de colegio**



**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Con relación al uso de alcohol según el tipo de colegio, se mantiene la tendencia de un mayor consumo en establecimientos privados en comparación con los públicos. Sin embargo, la brecha de uso entre ambos cada vez es menor, estando en el 2016 en menos de un punto porcentual de diferencia.

**Gráfico 3. Prevalencia uso último mes Alcohol según grado**

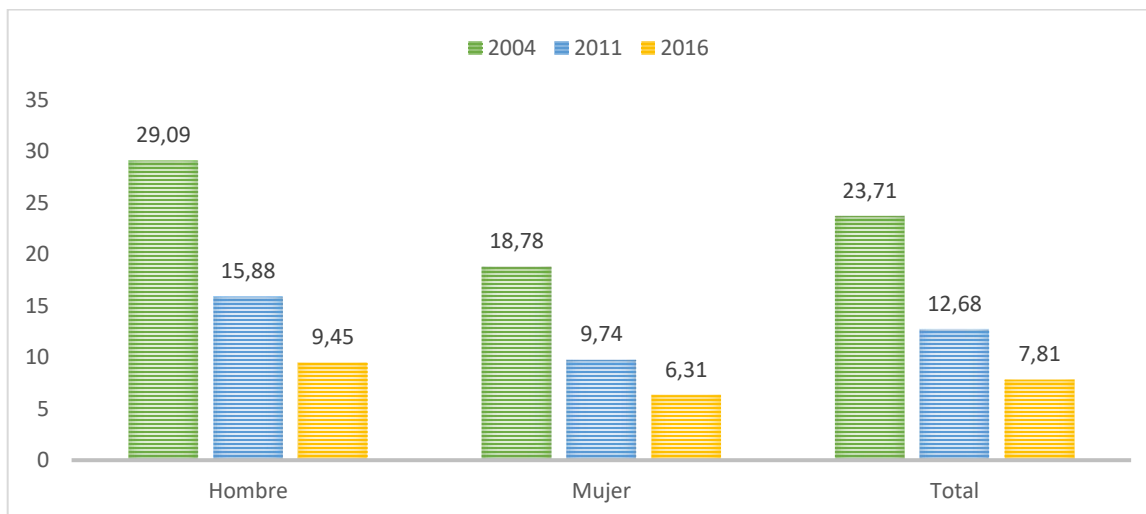


**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Frente al tipo de grado, los estudios han mostrado que hay un mayor uso de todas las sustancias, incluido el alcohol, a medida que aumenta la edad y el grado, siendo undécimo en donde mayores consumos se observan. Llama la atención que en el grado séptimo es en donde hay una menor reducción de consumo en comparación con los grados noveno y undécimo. El consumo actual de alcohol durante el 2016 (37%), en cifras absolutas, equivale a 1.200.622 de estudiantes a nivel de la población representada en este estudio.

## 2. Tabaco

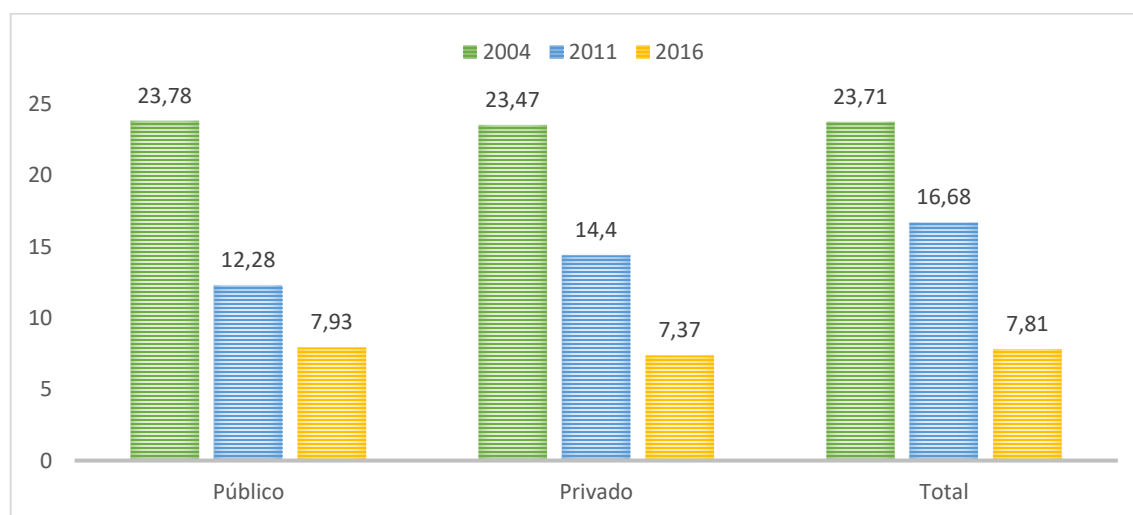
**Gráfico 4. Prevalencia uso último mes Tabaco según sexo**



**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Al considerar la prevalencia del último mes o consumo actual de tabaco, el 7.8% implica a unos 260 mil estudiantes con un significativo mayor uso entre hombres respecto de las mujeres. En esta sustancia es en donde se observa una mayor disminución del consumo en comparación con cualquier otra.

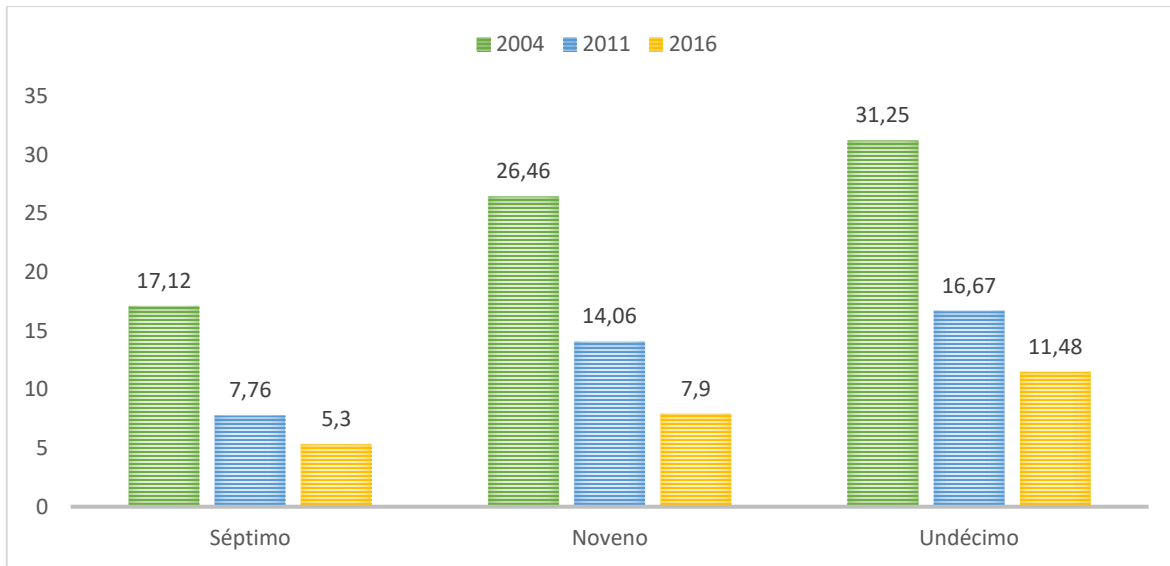
**Gráfico 5. Prevalencia uso último mes Tabaco según tipo de colegio**



**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Se observa que para el 2016, por tipo de colegio, hay un aumento ligero en el consumo en colegios públicos en comparación con los colegios privados.

**Gráfico 6. Prevalencia uso último mes Tabaco según grado**

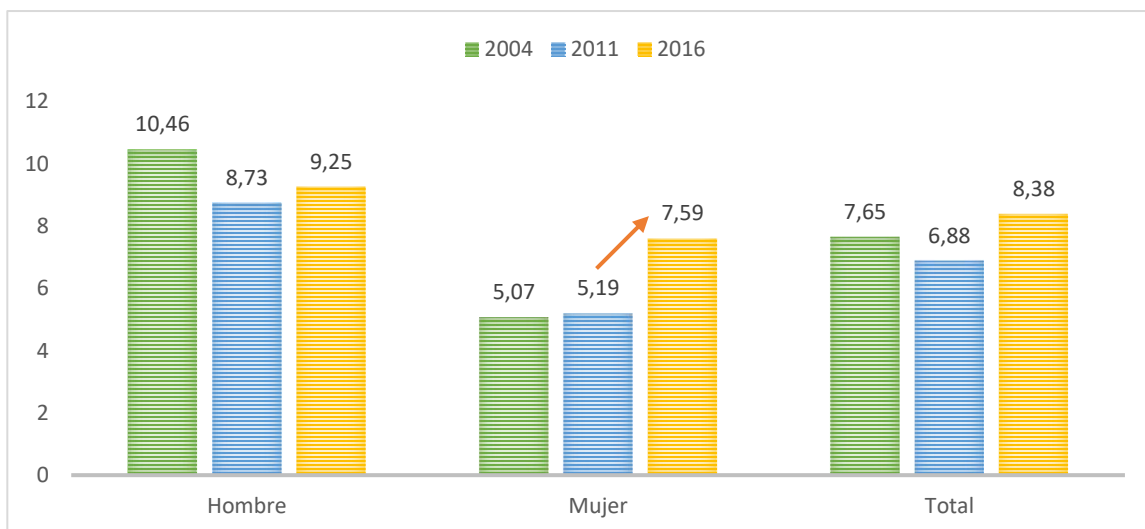


**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

El consumo de tabaco frente al tipo de grado evidencia disminuciones importantes en el 2016 comparado con los dos estudios anteriores. Se mantienen consumos superiores en el grado undécimo, lo que implica un mayor consumo a medida que aumenta la edad. El consumo de tabaco durante el 2016 (8,1%), en cifras absolutas, equivale a 260.000 estudiantes a nivel de la población representada en este estudio en particular.

### 3. Marihuana

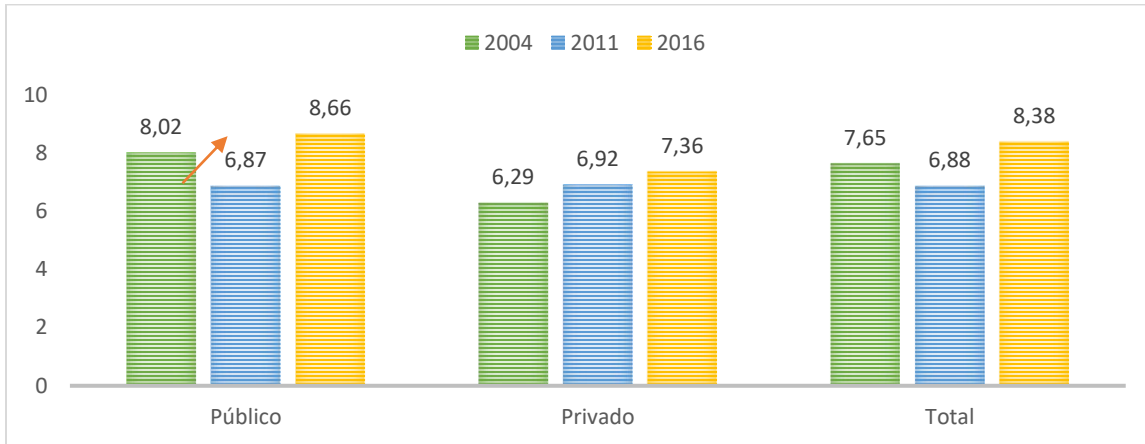
**Gráfico 7. Prevalencia uso último año Marihuana según sexo**



**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

La prevalencia de uso en el último año analizada por sexo indica que hay diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres, puesto que el consumo en mujeres aumentó un poco más de dos puntos porcentuales mientras que en hombres aumentó un poco menos de un punto porcentual. Sin embargo, sigue siendo mayor el consumo de marihuana en hombres que en mujeres.

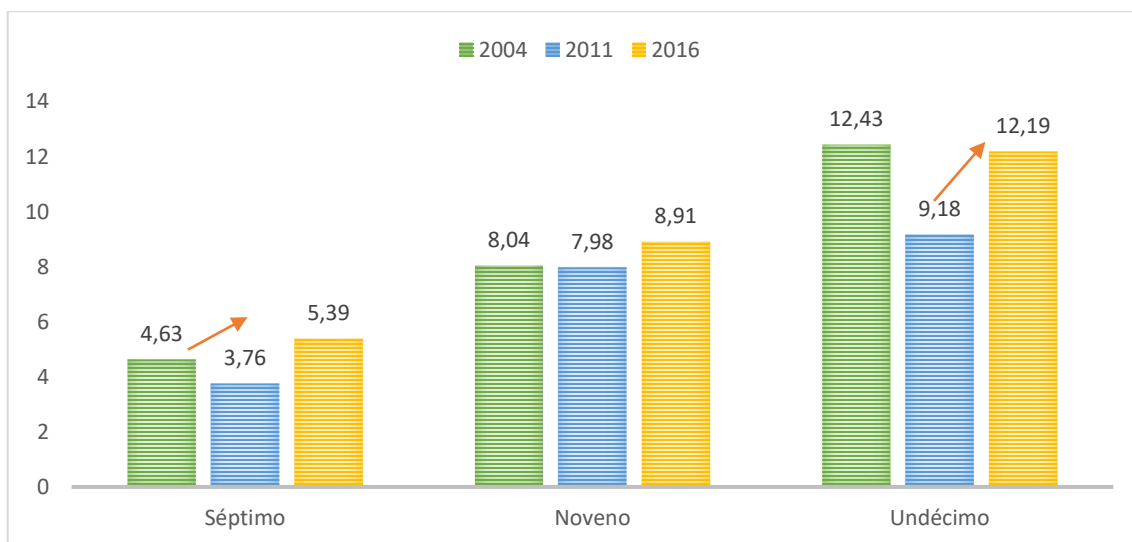
**Gráfico 8. Prevalencia uso último año Marihuana según tipo de colegio**



Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

El comportamiento por tipo de colegio para el uso de la marihuana muestra que hay un aumento importante de la prevalencia para los colegios públicos en casi dos puntos porcentuales y estando por encima del total; para los privados, aunque hay aumento entre el 2011 y el 2016, la prevalencia se encuentra por debajo del total.

**Gráfico 9. Prevalencia uso último año Marihuana según grado**

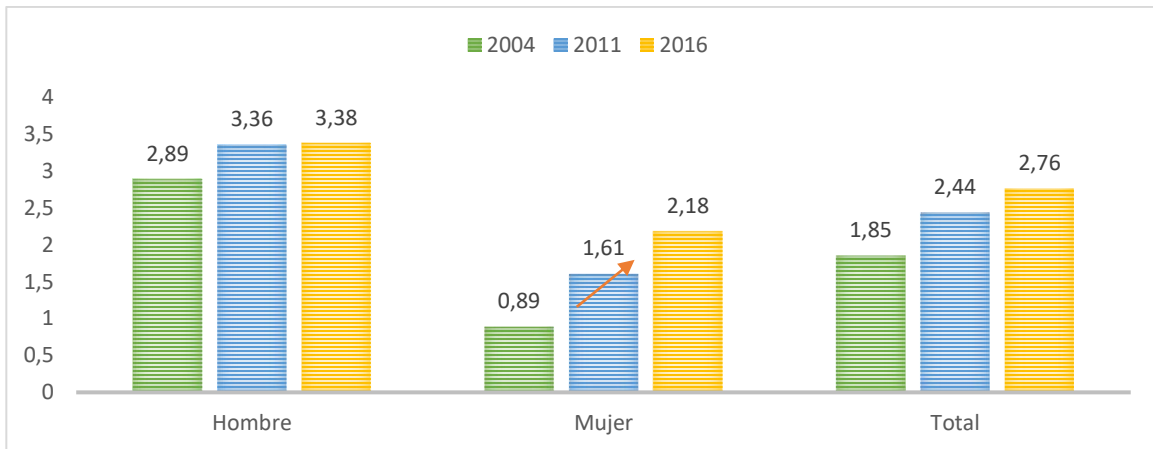


Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Llama la atención observar aumentos significativos para los grados séptimo y undécimo en las prevalencias. También es importante contrastar estos aumentos frente a los descensos observables entre el 2004 y el 2011 para ambos grados. El consumo de marihuana durante el 2016 (8%), en cifras absolutas, equivale a 258.000 estudiantes a nivel de la población representada en este estudio en particular.

#### 4. Cocaína

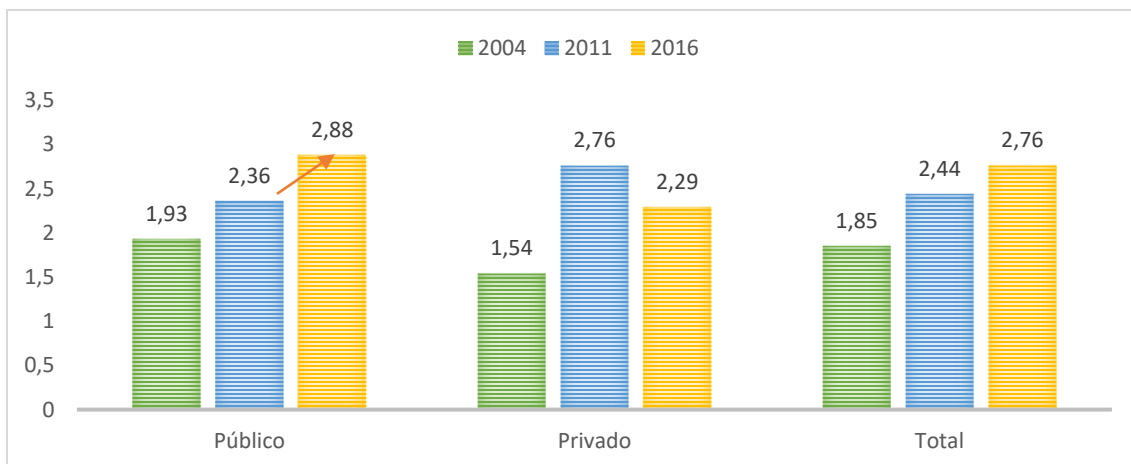
**Gráfico 10. Prevalencia uso último año Cocaína según sexo**



**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Se observa que entre los hombres la prevalencia llega a un 3,4%, en cambio en las mujeres es de un 2,2%, diferencia que es estadísticamente significativa. Al igual que con la marihuana, entre el 2011 y el 2016 se evidenció un aumento de casi un punto porcentual en la prevalencia de uso en el último año en mujeres en comparación con los hombres.

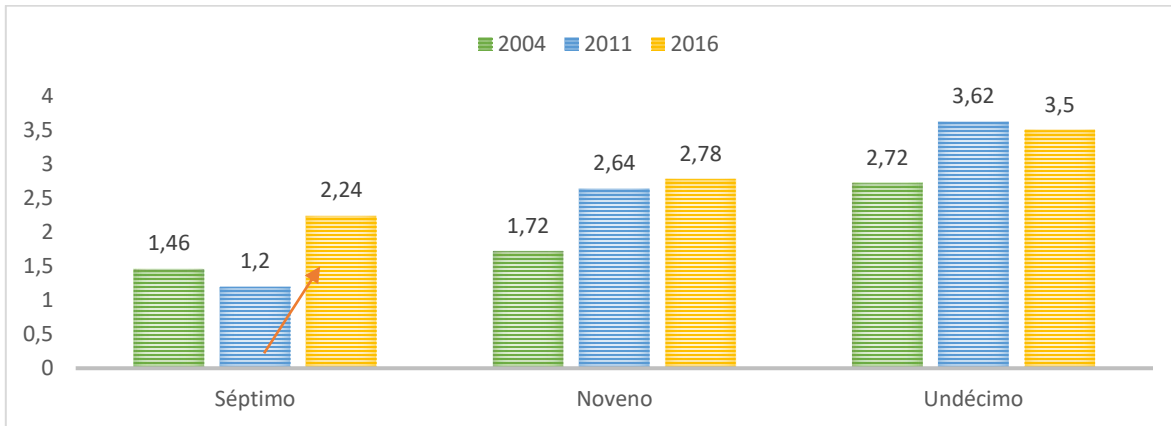
**Gráfico 11. Prevalencia uso último año Cocaína según tipo de colegio**



**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

En relación con el tipo de colegio, es relevante ver la tendencia creciente en el uso de cocaína en los colegios públicos frente a los privados. Si bien en el 2011 los privados mostraban una mayor prevalencia que los públicos, lograron disminuir el porcentaje, mientras que los públicos aumentaron.

**Gráfico 12. Prevalencia uso último año Cocaína según grado**

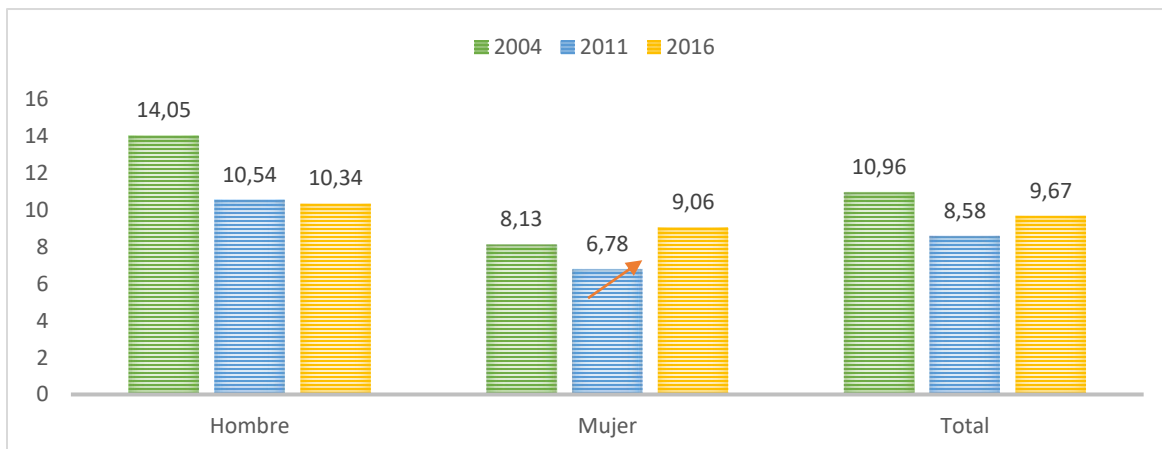


**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Es preocupante el incremento de uso de cocaína en el último año para el grado séptimo, en comparación con el grado noveno. Se observa una ligera disminución en la prevalencia para el grado undécimo. A nivel global, alrededor de 86 mil escolares declararon haber usado cocaína al menos una vez en el último año (prevalencia uso último año de 2,7%).

### 5. Cualquier sustancia ilícita (Incluye marihuana, cocaína, basuco, inhalables y éxtasis)

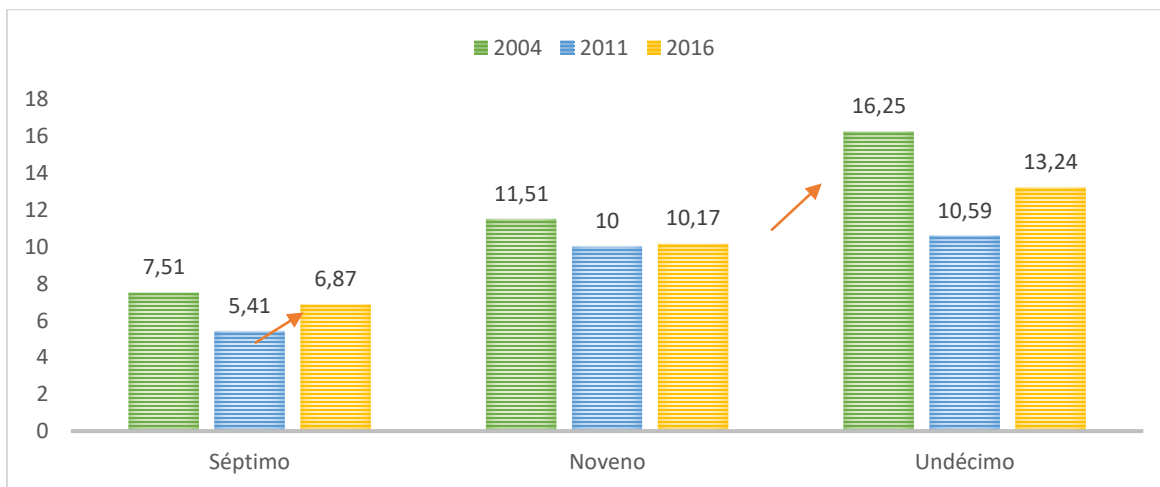
**Gráfico 13. Prevalencia uso último año cualquier sustancia ilícita según sexo**



**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Nuevamente se observa un aumento el uso de cualquier sustancia psicoactiva en el último año para las mujeres.

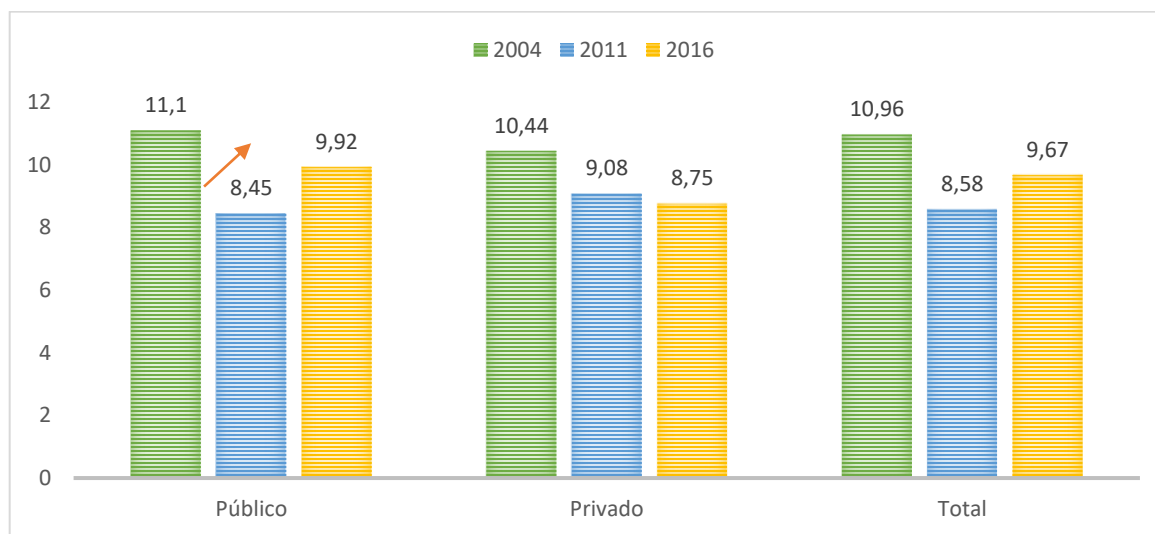
**Gráfico 14. Prevalencia uso último año cualquier sustancia ilícita según grado**



Fuente: Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar – Colombia 2016

Se resaltan los incrementos de consumo en el último año de cualquier sustancia psicoactiva para los grados séptimo y undécimo.

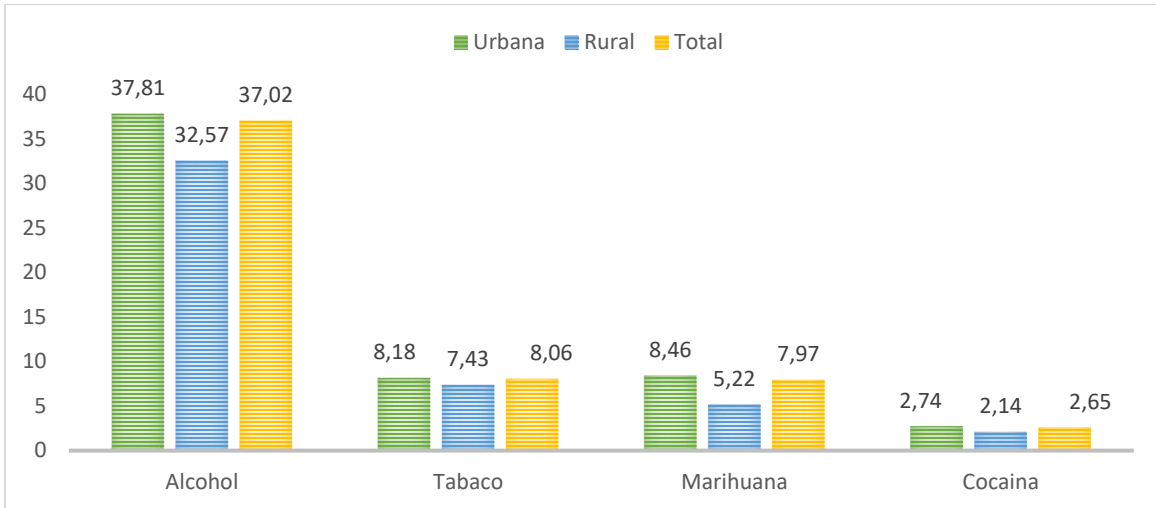
**Gráfico 15. Prevalencia uso último año cualquier sustancia ilícita según tipo de colegio**



Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Es importante observar que se están presentando mayores consumos de cualquier sustancia psicoactiva en el último año en los colegios públicos frente a los privados.

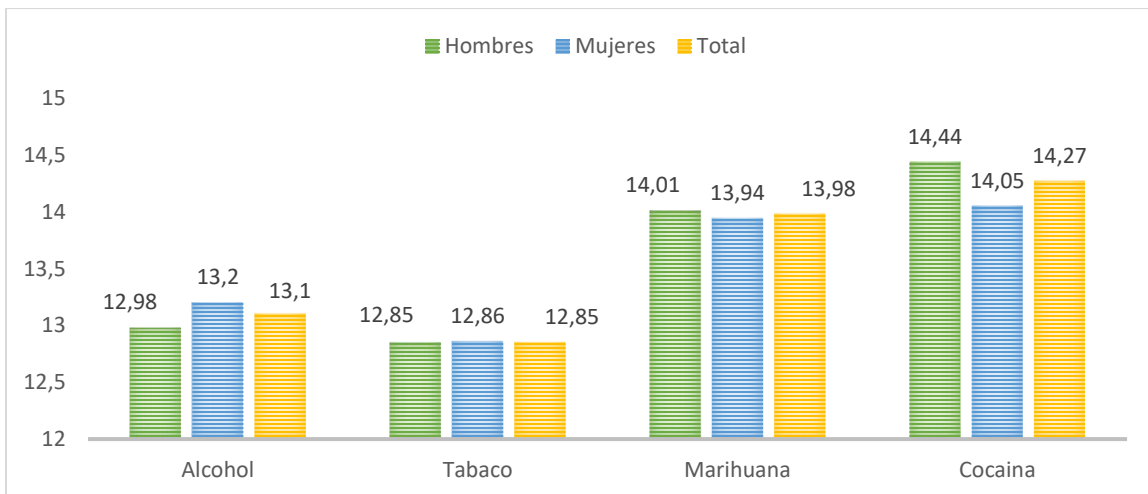
**Gráfico 16. Diferencia entre prevalencias uso zona Urbano – Rural**



**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Se observa que el fenómeno del consumo de alcohol, tabaco, marihuana y cocaína sigue siendo mayor en zonas urbanas que en rurales.

**Gráfico 17. Promedio edad de inicio Hombre - Mujer**



**Fuente:** Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

En promedio, los escolares inician consumiendo tabaco y alcohol a los 13 años y marihuana y cocaína a las 14.

**Datos 2016**
**Consumo de SPA Lícitas:**

- Tabaco y Alcohol:

**Tabla 3. Prevalencia último mes uso de tabaco y alcohol, según grupos de edad (años)**

Grupos de Edad	Prevalencia / Mes %	
	Tabaco	Alcohol
12-14	4.68	26.63
15-16	9.54	42.90
17-18	13.52	50.52
Promedio	8.06	37.02

Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Un 14.61% de los encuestados declararon haber consumido tabaco/cigarrillo alguna vez en el último año. El consumo actual de tabaco (prevalencia de uso último mes) fue de 8.08%, representado en cifras absolutas algo más de 100.000 mil escolares.

En el caso del consumo de alcohol, el 37.02% de los encuestados declararon haber ingerido alguna bebida alcohólica durante el último mes, que en cifras absolutas hace referencia a 1.200.622 estudiantes.

**Tabla 4. Prevalencia último mes uso de tabaco y alcohol, según grado**

Grado	Prevalencia / Mes %	
	Tabaco	Alcohol
Séptimo	5.23	23.98
Octavo	6.96	31.98
Noveno	7.75	39.74
Décimo	10.90	45.55
Undécimo	10.97	50.57
Promedio	8.06	37.02

Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

De acuerdo con el grado, se observa igualmente que el uso del tabaco y alcohol aumenta sistemáticamente con el grado de los estudiantes.

**Tabla 5. Prevalencia último mes uso de tabaco y alcohol, según tipo de colegio**

Tipo de Colegio	Prevalencia / Mes %	
	Tabaco	Alcohol
Público	8.07	36.49
Privado	8.05	39.42
Promedio	8.06	37.02

Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Según el tipo de colegio, los colegios privados presentan una mayor prevalencia de consumo actual de alcohol que los colegios públicos. Frente al consumo de tabaco no se observan diferencias estadísticamente significativas.

**Tabla 6. Prevalencia último mes uso de tabaco y alcohol, según dominio departamental**

Dominio Departamental	Prevalencia / Mes %	
	Tabaco	Alcohol
Bogotá	13.1	42.8
Caldas	11.9	46.1
Risaralda	6.5	41.6
Antioquia	8.2	44.2
Orinoquia	10.8	41.7
Boyacá	9.1	39.2
Caquetá	5.9	41.9
Santander	10.1	38.6
Amazonía	9.7	34.2
Cundinamarca	10.7	33.9
Nariño	13.1	38.5
Promedio	8.1	37.02

Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Se observa que las entidades territoriales que mayor prevalencia presentan para consumo de tabaco y alcohol son Bogotá, Caldas, Risaralda, Antioquia, Quindío y Boyacá (únicamente para alcohol).

### **Consumo de Sustancias Ilícitas:**

El estudio contempla dentro de las sustancias ilícitas las siguientes:

- Marihuana
  - Cocaína
  - Basuco
  - Éxtasis
  - Dick o Ladys
  - Otras sustancias: bebidas energizantes, Popper, Heroína, Alucinógenos
- Marihuana, Cocaína, Basuco, Éxtasis y Popper:

11.7% de los escolares de Colombia declararon haber fumado **Marihuana** alguna vez en la vida, lo cual equivale a unos 258 mil estudiantes.

El 2.65% de los escolares de Colombia declararon haber consumido **Cocaína** alguna vez en el último año, lo que equivale a nivel global a alrededor de 86 mil estudiantes.

Un 5% de los escolares declararon haber usado el **Popper** (inhalable) alguna vez en la vida, lo que equivale a 122 mil estudiantes.

Frente al **Basuco**, el porcentaje de escolares que manifestaron haberlo consumido en el último año fue de 0.99%, lo que equivale a alrededor de 32 mil estudiantes.

El consumo del **Éxtasis** reportó una prevalencia en el último año con un 1.34%, es decir, alrededor de 43 mil estudiantes.

El consumo de **Tranquilizantes y Estimulantes sin prescripción médica** reportó una prevalencia de uso en el último año de 1.97%, lo que equivale a alrededor de 64 mil estudiantes que tomaron estas sustancias.

Este panorama significa que las sustancias que mayor consumo tienen en la población escolar en Colombia son, en orden, Marihuana, inhalables, Cocaína y tranquilizantes sin prescripción médica.

**Tabla 7. Prevalencia uso último año de Marihuana, Cocaína, Basuco, Éxtasis Popper, según grupos de edad (años)**

Grupos de Edad	Marihuana	Cocaína	Basuco	Éxtasis	Popper
12-14	4.38	1.70	1.00	1.16	2.54
15-16	9.65	2.85	0.89	1.40	4.32
17-18	13.49	4.68	1.18	1.67	5.59
Promedio	7.97	2.65	0.99	1.34	3.75

Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Se observa que el grupo de edad de 17-18 años es el que presenta mayor prevalencia de consumo de sustancias ilícitas.

**Tabla 8. Prevalencia último año uso de Marihuana, Cocaína, Basuco, Éxtasis y Popper según grado**

Grado	Marihuana	Cocaína	Basuco	Éxtasis	Popper
Séptimo	4.87	2.09	1.15	1.27	2.72
Octavo	6.45	2.19	1.24	1.49	3.44
Noveno	8.31	2.60	0.75	1.27	3.66
Décimo	10.55	3.31	1.00	1.41	5.08
Undécimo	11.36	3.40	0.63	1.23	4.28
Promedio	7.97	2.65	0.99	1.34	3.75

Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

De acuerdo con los grados, solamente para el consumo de marihuana y cocaína, el grado undécimo presenta mayores prevalencias. Es preocupante que en el grado octavo sea donde mayor consumo de Éxtasis y Basuco se esté dando.

**Tabla 9. Prevalencia último año uso de Marihuana, Cocaína, Basuco, Éxtasis y Popper, según tipo de colegio**

Tipo de Colegio	Marihuana	Cocaína	Basuco	Éxtasis	Popper
Público	8.03	2.69	1.01	1.30	3.71

Tipo de Colegio	Marihuana	Cocaína	Basuco	Éxtasis	Popper
Privado	7.68	2.44	0.89	1.50	3.92
Promedio	7.97	2.65	0.99	1.34	3.75

Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

Según el tipo de colegio, los colegios privados presentan una mayor prevalencia de consumo de Éxtasis y Popper, pero marihuana, cocaína y basuco son más consumidas en colegios públicos.

**Tabla 10. Prevalencia uso último año de cualquier sustancia psicoactiva ilícita según dominio departamental**

Dominio Departamental	Cualquier sustancia psicoactiva ilícita (incluye marihuana, cocaína, basuco, éxtasis, heroína, LSD, otros alucinógenos, Popper, dick, pegantes y otras)
Bogotá	15.0
Caldas	20.0
Risaralda	18.8
Antioquia	19.7
Quindío	17.1
Nariño	12.0
Valle del Cauca	11.6
Cundinamarca	11.6
Orinoquía	14.6
Amazonia	13.6
Promedio	11.0

Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – Colombia 2016

En el caso de las entidades territoriales, el departamento de Caldas es el que mayor prevalencia de consumo tiene en cualquier sustancia psicoactiva, seguida de Antioquia, Risaralda, Quindío, Orinoquia, Bogotá, Amazonía, Nariño, Valle del Cauca y Cundinamarca. Todas estas entidades se encuentran por encima del promedio nacional.

### Conclusiones Generales

- El uso de tabaco y alcohol disminuye, aunque siguen siendo las dos sustancias que mayores prevalencias de consumo presentan en todas las edades, en todos los departamentos y estratos, por encima de cualquier otra sustancia psicoactiva.
- En general, el uso de drogas ilícitas aumentó en el 2016, respecto del 2011.
- Hay una gran diversidad en los resultados de prevalencia de consumo entre los departamentos.
- Disminuye la brecha hombres-mujeres, es decir, el consumo en mujeres de todas las edades va en aumento.
- Persisten mayores consumos de sustancias psicoactivas en zonas urbanas frente a zonas rurales.

## Conclusiones específicas

- Si bien hay descenso, hay alto consumo de alcohol con muy fácil acceso para comprar.
- Se requiere más investigación sobre consumo de Popper en algunos departamentos.
- Es preocupante el uso de cocaína en escolares.
- El 10,7% de escolares del séptimo grado han usado alguna droga ilícita en la vida.
- Se registran 7 departamentos con uso de cualquier droga superior al 20%: Caldas (27,9%), Antioquia (26,6%), Risaralda (26,1%), Quindío (23,7%), Orinoquia (22%), Bogotá (21,5%) y Amazonía (20,4%).

**“18. Conforme a la política pública del Ministerio de Educación Nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas, en menores de edad se pregunta:**

**a. ¿Qué plan o procedimiento ha instaurado el Ministerio de Educación Nacional para tratar a los menores que ya han sido detectados como consumidores?”**

Como se mencionó previamente, el sector educativo no tiene entre sus competencias tratar a niñas, niños, jóvenes y adolescentes con consumo problemático de sustancias psicoactivas, dado que esta función le corresponde al sistema de salud.

El procedimiento establecido se encuentra estipulado en el Protocolo de Abordaje Pedagógico de Situaciones de Riesgo en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Particularmente, en el componente de atención, en donde se brindan las siguientes recomendaciones:

- Informar directamente al orientador, rector o a quien éste delegue. Estas serán las únicas personas responsables del manejo y conocimiento del caso.
- Actuar con prudencia y calma, sin generar alarma.
- No asuma una actitud autoritaria si el estudiante se muestra reticente o se niega abiertamente a conversar, dado que podría aumentar su resistencia.
- Motívelo a reflexionar sobre esta invitación, entregándole la responsabilidad de decidir sobre cuándo y dónde reunirse, esto promoverá su confianza y habilidad de decidir.
- Tenga en cuenta que consumir sustancias psicoactivas no es sinónimo de drogadicción o dependencia.
- Cualquier consumo experimental es problemático en niños, niñas o adolescentes. Por lo que no debe ignorar ningún caso y se debe actuar con cautela y discreción.

**b. ¿El Ministerio de Educación Nacional trabaja sobre estos casos de menores consumidores de sustancias psicoactivas con el ICBF?**

Como se mencionó en la pregunta 8, el sector educativo no tiene entre sus competencias tratar a niñas, niños, jóvenes y adolescentes con consumo problemático de sustancias psicoactivas, dado que esta función le corresponde al sistema de salud.

Desde el MEN y el ICBF se han venido realizando procesos conjuntos relacionados con la construcción de los protocolos de abordaje pedagógico, así como de la construcción de una ruta de promoción de la salud mental, la convivencia escolar y prevención del suicidio en contextos étnicos.

**c. ¿Cómo se realizan alertas tempranas para detectar estos casos de menores adictos a sustancias psicoactivas en las instituciones educativas?**

Es importante aclarar que desde las competencias del sector educativo y en lo establecido para la activación de las rutas de atención en los casos que se requiera, el rol del sistema educativo se concentra en la identificación de riesgos de consumo, en tanto que la determinación de problemas asociados con el mismo le corresponde al equipo especializado que se disponga desde el sistema de salud para tal fin.

En ese sentido, y como ya se señaló, desde el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, se cuenta con el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), en el cual las instituciones educativas pueden reportar y hacer seguimiento de situaciones que afectan la convivencia escolar en las instituciones educativas, entre las cuales está el consumo de sustancias psicoactivas, permitiendo la activación de rutas en los casos que se requiera y en todo el diseño de las prácticas pedagógicas de acompañamiento que se deban llevar a cabo.

Conforme al Protocolo de Abordaje Pedagógico, en los casos de consumos confirmados, es el sector salud el competente para determinar cuándo una persona se encuentra en situación de uso o de abuso y de trastorno mental por abuso.

**d. ¿Posee el Ministerio de Educación instituciones aliadas para ayudar a rehabilitar jóvenes dependientes de sustancias psicoactivas?**

Desde el Ministerio de Educación Nacional no se cuenta de manera explícita con instituciones aliadas para ayudar a la rehabilitación de jóvenes con problemas de dependencia o adicción. Sin embargo, cuando se requiere apoyo en estos casos, se remite al Ministerio de Salud y Protección Social para poder hacer la respectiva canalización y atención necesaria.

En lo territorial, las secretarías de salud, en articulación con las secretarías de educación certificadas, son las entidades que ayudan a gestionar la inclusión de niñas, niños o adolescentes que tengan problemas de dependencia en instituciones que brinden tratamiento conforme a los estándares establecidos por la Oficina de las Naciones Unidas y el Delito (UNODC).

**e. ¿Existen programas y estrategias para los niños, niñas y adolescentes que son expendedores de sustancias psicoactivas, dentro de las instituciones educativas?**

El expendio, venta o distribución de sustancias psicoactivas es considerado un delito en Colombia, conforme al código penal vigente. En ese sentido, de acuerdo con la Ley 1620 del 2013 y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, estas situaciones son reconocidas como situaciones Tipo III, es decir, como presuntos delitos. Cada institución educativa debe tener un protocolo de atención para estas situaciones que debe estar consolidado en el manual de convivencia.

Así pues, una vez se conoce de un estudiante que esté presuntamente vendiendo, expendiendo o distribuyendo sustancias psicoactivas, se activa este protocolo, a través del contacto con la Policía de Infancia y Adolescencia o quien haga sus veces en los territorios y con el ICBF (cuando la persona es menor de 14 años).

Esta diferencia se hace con base en lo dispuesto en el Código de infancia y Adolescencia correspondiente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA. Considerando lo anterior, desde el MEN no existe directamente un programa para este tipo de población, sino que se acompaña a la persona presuntamente infractora hasta que su proceso en el SRPA establezca un juicio condenatorio y, aun así, es necesario continuar con un enfoque de justicia restaurativa para apoyar a estas personas en el proceso de restauración del daño causado. Actualmente se están haciendo algunos acercamientos para revisar cómo se puede incorporar el enfoque de justicia terapéutica.

Ahora bien, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se viene implementado el Programa Juvenil de Justicia Restaurativa y, en el marco del plan de acción del Sistema Nacional de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y del Plan de Acción del Comité Nacional de Convivencia Escolar, se van a desarrollar procesos para poder incluir de forma más explícita el enfoque restaurativo.

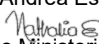
Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y quedamos prestos a atender cualquier inquietud adicional sobre el particular.


Cordialmente,





**CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ**  
**Secretaria General encargada de las funciones de Ministra de Educación Nacional**

Anexos. Anexo 1. Módulo SPA  
Anexo 2. Oficio registros

**Revisó:**  
Nathalia Andrea Escobar Molina  
Asesora   
Despacho Ministerio de Educación Nacional

**Revisó:**  
José Dionisio Lizarazo R.   
Asesor Despacho VEPBM

**Aprobó:**  
Óscar Sánchez Jaramillo   
Viceministro de Educación Prescolar,  
Básica y Media

**Revisó:**  
Luis Fernando Salguero Ariza   
Asesor  
Despacho Ministerio de Educación  
Nacional